



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **INFORME DE AUDITORÍA**

**MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
REGALÍAS – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
VIGENCIA 2011 - 2012**

**CGR – CDSME-CDSS-GDCP No.  
ENERO DE 2014**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA  
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)  
REGALÍAS – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
VIGENCIA 2011 - 2012**

Contralora General de la República	Sandra Morelli Rico
Vicecontralora	Ligia Helena Borrero Restrepo
Contralor Delegado Sector Social	Carlos Eduardo Umaña Lizarazo
Directora de Vigilancia Fiscal S. Social	Alba Lucía Londoño Suárez
Contralor Auxiliar de Regalías	Leonardo Arbeláez Lamus
Contralora Delegada Para el Sector Minas y Energía	Ana María Silva Bermúdez
Director de Vigilancia Fiscal S. Minas y E.	Miguel Alberto Muñoz Barrios
Ejecutivo de Auditoría	Alberto Ruiz Poveda
Gerente Departamental	Omar Moreno Jaramillo
Supervisor Encargado	Luis Fernando Ramírez Zuluaga
Supervisor Nivel Central	Olga Lucía Bitar Casij Constanza Patricia Serrato Arce
Responsable de Auditoria	Luis Ernesto Arias Saavedra
Equipo de Auditores	Diego Paul Martínez Eraso John Henry Caicedo Juan Carlos Viveros Calderón Francisco Chacua Rosero



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO</b> .....	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1. GESTIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>12</b>
<b>2.1.1. Gestión</b> .....	<b>12</b>
2.1.1.1 <i>Sistema General de Participaciones y Regalías</i> .....	12
<b>2.1.2. Resultado</b> .....	<b>13</b>
<b>2.1.3. Legalidad</b> .....	<b>13</b>
<b>2.1.4. Mecanismos de Control Interno</b> .....	<b>13</b>
<b>2.1.5. Denuncias</b> .....	<b>14</b>
<b>2.1.6. Plan de Mejoramiento</b> .....	<b>14</b>
<b>2.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	<b>15</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>16</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>16</b>
<b>3.1.1. Sistema General de Regalías</b> .....	<b>18</b>
3.1.1.1. <i>Gestión</i> .....	18
3.1.1.2 <i>Financiera</i> .....	19
3.1.1.3 <i>Legalidad</i> .....	25
<b>3.1.2 Sistema General de Participaciones</b> .....	<b>29</b>
3.1.2.1. <i>Gestión</i> .....	29
3.1.2.2. <i>Financiera</i> .....	48
3.1.2.3. <i>Legalidad</i> .....	50
3.1.2.4 <i>Denuncias</i> .....	51
<b>3.1.3 Mecanismos de Control Interno</b> .....	<b>55</b>
<b>3.1.4 Plan de Mejoramiento</b> .....	<b>56</b>
<b>4. ANEXO</b> .....	<b>57</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO

El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Municipio de Puerto Caicedo fue fundado el 14 de marzo de 1921, por los señores Luis del Castillo, Octaviano Jaramillo, Antonio Portilla y Luis Mora Bastidas. Creado mediante Ordenanza 012 el 24 de noviembre de 1991. Posee una extensión superficial de 864,4 Km<sup>2</sup> equivalente al 3,48% de la extensión total del Departamento. La actividad económica del Municipio se funda en la ganadería, minería y explotación petrolera.

### **Sistema General de Regalías**

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio del año 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el Congreso de Colombia expidió la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, "Por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", el cual tiene como finalidad determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

La reforma en el sistema de asignación de Regalías contempla cuatro principios fundamentales: Ahorro para el futuro, Equidad, Competitividad Regional y Buen gobierno.

El nuevo sistema busca que las Regalías lleguen a todos los colombianos, estabilizar la inversión regional y reducir la volatilidad cambiaria, ser motor del desarrollo regional y hacer un uso eficiente y con probidad. Ahora los recursos del sistema son de libre inversión y esta se define en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

Con el Sistema General de Regalías, se podrán financiar estudios, diseños y proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio), para ello



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

las regiones deberán conformarse de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.

Para la vigencia 2011 se ejecutaron recursos de asignaciones directas por \$4.200 millones, de la siguiente manera:

Tabla No 1  
Ejecución Recursos Vigencia 2011  
(Cifras expresadas en millones)

SECTOR	VALOR INVERTIDO	% Participación por Sector
SALUD	\$132.9	3,17%
ENERGIA	\$32.9	0,78%
TRANSPORTE	\$175.8	4,19%
EDUCACION	\$1.877	44,70%
MEDIO AMBIENTE	\$12.6	0,30%
AGROPECUARIO	\$166.2	3,96%
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	\$1.252	29,81%
VIVIENDA	\$59.9	1,43%
DESARROLLO COMUNITARIO	\$40.6	0,97%
RECREACION Y DEPORTES	\$44.4	1,06%
OTROS SECTORES	\$405.2	9,65%
<b>TOTALES</b>	<b>\$4.200</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ejecución Vigencia 2011 Municipio de puerto Calcedo.

En cuanto a recursos de asignaciones directas para la vigencia 2012 se ejecutaron \$378.1 millones, los cuales se invirtieron en infraestructura y desarrollo, de esto la comunidad se vio beneficiada, situación evidenciada por el equipo auditor.

En cuanto al Municipio de Puerto Caicedo concretamente, se le asignaron \$458 millones de recursos presupuestales provenientes del SGR en la vigencia 2012, de los cuales no hubo ejecución presupuestal. No se generó por esta fuente de recursos, un impacto a la comunidad que permitiera un avance significativo en materia de desarrollo e inversión.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **Sistema General de Participaciones**

El Municipio de Puerto Caicedo es de categoría 6 según los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000. Debido al volumen de ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) EPS's prestadoras de servicios son Caprecom, AIC y Selvasalud, aunque esta última se encuentra en liquidación y en la actualidad sus afiliados se están repartiendo a otras EPS's, para que puedan ser atendidos y se les brinden los servicios a que tienen derecho. En salud hay 11.300 afiliados. Respecto a educación y salud el Municipio no se encuentra certificado por el Ministerio ya que no cumple con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

En relación con el Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 8 de la Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1122 de 2007 y las demás normas que regulan su gestión fiscal.

De conformidad con el artículo 4 de la ley 715 de 2001, los porcentajes asignados son los siguientes:

Participación con destinación específica:

Sector educación del 58.5%, Sector Salud: 24.5%, Sector agua potable y saneamiento básico: 5.4%.

De igual forma, una participación de propósito general del 11.6%.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Doctor

**BUANERGUES FLORENCIO ROSERO PEÑA**

Alcalde Municipal de Puerto Caicedo - Putumayo

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los recursos de Regalías vigencia 2011 y 2012 y Sistema General de Participaciones – Salud Pública, Educación (Calidad Educativa, Régimen subsidiado, Matrícula), Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y Primera Infancia al Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía con que administró los recursos de Regalías y SGP, puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizarán conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la Efectividad del Control Interno respecto al manejo de los recursos de Regalías y SGP.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal, en torno al examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y se efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar el informe.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó el manejo de los recursos transferidos al Municipio de Puerto Caicedo (Departamento del Putumayo), correspondientes a:





- Sistema General de Regalías 2011-2012.
- Sistema General de Participaciones y demás transferencias de origen nacional – 2012.

Se conciliaron los recursos girados por los organismos competentes durante la vigencia 2012, con los recibidos por el Municipio de Puerto Caicedo a través de la cuenta única; su adecuado registro contable y los rendimientos financieros generados; se verificó, a través de las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos el 100% de los recursos asignados, distribuidos y ejecutados por concepto de Regalías, SGP- Sistema General de Participaciones en Régimen Subsidiado, Calidad Educativa, Matricula, Salud Pública, Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y Primera Infancia (Rendimientos financieros).

Así mismo, se evaluó la información reportada en los formatos FUT; se determinó el grado de avance de las coberturas mínimas de acuerdo con la ley; se tuvo en cuenta el Plan de Mejoramiento, las autorizaciones de gasto y sus compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, (Ley 819 de 2003, leyes 1151 y 1156 de 2007).

Del total de recursos de Regalías de la vigencia 2011, cuya contratación ascendió a \$ 5.067 millones, se revisaron 82 contratos de un total de 112. La muestra seleccionada suma \$4.703 millones, que representan un 92,3% del valor total comprometido. Además, se revisaron los proyectos aprobados por OCAD Municipal tramitados por intermedio del Sistema General de Regalías, para establecer el estado actual de los mismos.

Tabla No 2  
RESUMEN MUESTRA CONTRACTUAL REGALIAS  
Y PORCENTAJE A AUDITAR  
(Cifras expresadas en millones)

Recurso	CONTRATACION TOTAL		MUESTRA		
	No. Contratos	Valor	No. Contratos	Valor	
				Otros Recursos	Regalías
Fondo Nacional de Regalías vigencia 2008.	1	\$288	1		(1) \$288
Regalías 2011 y Vigencias Anteriores.	111	\$4.779	81	\$452,3	\$3.963
TOTAL PARCIAL					(2) \$4.415
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>\$5.067</b>	<b>82</b>		<b>(1+2=) \$4.703</b>

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo



Adicional a lo anterior, una vez se realizó visita y se corroboró la información suministrada por el municipio de Puerto Caicedo, se evidenció que para la vigencia 2012 se ejecutaron siete (7) contratos que ascienden a \$378,1 millones de los cuales \$187,4 millones corresponden a regalías directas provenientes de la vigencia 2011, y \$166,3 millones de SGP y otros recursos, los cuales fueron revisados en su totalidad.

Además, se revisaron para la vigencia 2009 cuatro (4) contratos que ascienden a \$247,7 millones de los cuales \$244,7 millones son de regalías directas y \$6,9 millones son de SGP.

Por lo anterior, la muestra establecida se amplió en 11 contratos de vigencia 2012 y 2009 los cuales ascendieron a \$625,8 millones.

Tabla No. 3  
AMPLIACIÓN MUESTRA CONTRACTUAL REGALIAS  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Recurso	CONTRATACION TOTAL		AMPLIACIÓN MUESTRA		
	No. Contratos	Valor	No. Contratos	Valor	
				Otros Recursos	Regalías
Contratación Vigencia 2009	40	\$1500	4	\$6.9	\$244.7
Asignaciones Directas Regalías 2012	7	\$378.1	7	\$166.3	\$187.4
TOTAL PARCIAL	47	\$1878	11	\$172.6	\$432.1
<b>TOTAL</b>				<b>\$625.8</b>	

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo.

Complementario a lo anterior, se examinaron 82 contratos por SGP que asciende a \$5.835 millones que representan el 95,65% de un total de 165 contratos suscritos por el Municipio, que en total suman \$6.101 millones. Los cuales se discriminan de la siguiente manera:

RESUMEN MUESTRA CONTRACTUAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
Y PORCENTAJE A AUDITAR  
(Cifras expresadas en millones)

Recurso	CONTRATACION TOTAL			MUESTRA	
	No. Contratos	Valor		No. Contratos	Valor
		Otros recursos	Recurso SGP		
Propósito General	137		\$1.223	57	\$965.8
Régimen Subsidiado	2	\$1.946	\$1.933	2	\$3.879
Salud Pública	8		\$188.9	6	\$184.4
Primera Infancia	2		\$71.1	2	\$71.1
Calidad Educativa	9		\$350.1	8	\$347.0
Alimentación Escolar	2		\$156.1	2	\$156.1
Agua Potable y Saneamiento Básico	5		\$231.5	5	\$231.5
	<b>165</b>	<b>\$1.946</b>	<b>\$4.152</b>	<b>82</b>	<b>\$5.835</b>
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>\$6.101.00</b>		<b>82</b>	<b>\$5.835.90</b>

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo

De los contratos seleccionados en la muestra, se evaluaron las fases precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los mismos. Se realizó además inspección física de obras de infraestructura con el fin de determinar las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y utilidad.

Para la evaluación de las anteriores líneas de auditoría, los procedimientos de auditoría fueron seleccionados conforme al juicio profesional del equipo auditor.

En el proceso auditor se presentaron limitaciones que afectaron de manera directa el normal desarrollo de la auditoría como fue el paro Nacional campesino, el cual retrasó la información remitida por el municipio de Puerto Caicedo y obstaculizó los desplazamientos por parte del equipo auditor.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y valoradas en lo que se consideró pertinente.



*El análisis y pronunciamiento relativo al manejo de los recursos de regalías, estuvo a cargo de la Planta Auxiliar para tal sector como dependencia especializada en la materia,*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

conforme a lo previsto en la Ley 1530/12, el decreto 1539/12 y las Resoluciones 179/12, 7031/13, 7046/13 y 7047/13.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

### **2.1. GESTIÓN Y RESULTADOS**

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada a los recursos provenientes de Regalías y del SGP Régimen Subsidiado, Calidad Educativa, Matricula, Salud Pública, Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y Primera Infancia, vigencias 2011 y 2012, conceptúa que la Gestión y Resultados es Favorable, con una calificación consolidada de 80,02 puntos en una escala de 0 a 100, en las áreas, procesos y actividades auditadas por cuanto cumplió con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

La evaluación de la gestión y resultado se fundamenta en los sistemas de control de Gestión, Resultado, Legalidad, Financiero y Mecanismos de Control Interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

La calificación y concepto es el producto de la evaluación de los siguientes componentes:

#### **2.1.1. Gestión**

La Contraloría General de la República conceptúa que el control a la gestión obtuvo una calificación de 79.85% ubicándose en el rango de Deficiente.

##### *2.1.1.1 Sistema General de Participaciones y Regalías.*

El Control de Gestión tienen por objeto determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad, evidenciando que se presentaron debilidades en la planeación en el Municipio de Puerto Caicedo para la vigencia 2011. Además se determinó que en la medida que el municipio logró el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la administración durante el período correspondiente a la vigencia 2011 y 2012, se presentaron falencias en cuanto a la verificación y cumplimiento de las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno a las áreas misionales de la Entidad; al efecto tenemos:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se determinó que para la vigencia 2012, se ejecutó el 94,4 % de los recursos del SGP, por cuanto de los \$5.550 millones asignados, quedaron \$311.02 millones, lo cual indica alta ejecución de dicho presupuesto. Caso contrario sucedió con los recursos del SGR, puesto que no se presentó ejecución alguna, no obstante, que el Municipio evidencia ostensibles necesidades de orden social.

### **2.1.2. Resultado**

La Contraloría General de la República conceptúa que el control de resultados obtuvo una calificación consolidada de 80.50% ubicándose en el rango de Eficiente.

### **2.1.3. Legalidad**

La Contraloría General de la República conceptúa que el control de legalidad obtuvo una calificación de 77.60%, ubicándose en el rango de Deficiente.

El componente de Control de Legalidad, tuvo por objeto determinar y verificar el cumplimiento de las normas aplicables al ente territorial para la gestión de los recursos de Regalías, SGP y evaluar si existe concentración de la contratación y si los contratistas tienen la suficiente capacidad económica para adelantar el proyecto. De lo cual se determinó que cumplió parcialmente con el propósito de la contratación en cuanto a la gestión de los recursos y aplicabilidad normativa. Se encontraron contratos de obra a los cuales no se les suscribieron las pólizas de estabilidad de obra y responsabilidad civil extracontractual; no se les contrató interventoría para seguimiento, ni se solicitaron los permisos y licencias ambientales, como tampoco se cumplieron las condiciones de pago pactadas.

### **2.1.4. Mecanismos de Control Interno**

La Contraloría General de la República conceptúa que los Mecanismos de Control Interno, son eficientes al obtener una calificación consolidada de 81.36%,



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No 5

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GUÍA DE AUDITORÍA AJUSTADA CONTEXTO SICA  
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO

	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
PROCESO: EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ANTICIPOS, ADICIONES Y MODIFICACIONES	2	3	1,500	0,450	2	4		1,400	2	1,850
PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS Y PLEGO DE CONDICIONES	1	1		0,300	1	2		1,400	1	1,700
PROCESO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	1	2		0,600	1	1			1	
PROCESO: LIQUIDACIÓN	1	1		0,300	1	1		0,700	1	
PROCESO: ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	1	1		0,300	1	2		1,400	1	1,700
PROCESO: EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO	3	3		0,300	3	4		0,933	3	
PROCESO: RESULTADOS E IMPACTO	2	2		0,300	2	2		0,700	2	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>13</b>		<b>0,366</b>	<b>11</b>	<b>16</b>		<b>1,018</b>	<b>11</b>	

Tabla No 6

**VALORES DE REFERENCIA**

Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	Con deficiencias
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Con deficiencias

Fuente: Matriz de Control Interno

Se evaluó y determinó la existencia de adecuados mecanismos de control interno para la evaluación y seguimiento de los recursos transferidos por la Nación para los diferentes componentes del gasto. Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció una calificación de 1,182 que lo ubica en el rango Eficiente.

**2.1.5. Denuncias**

En desarrollo y ejecución de la auditoría y de acuerdo con la información reportada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, se realizó seguimiento a una (1) denuncia.

**2.1.6. Plan de Mejoramiento**

Mediante oficio 2013IE0111563, se averiguó si existen auditorías anteriores al Municipio de Puerto Caicedo, para realizar seguimiento al plan de mejoramiento, y se determinó que la Contraloría General de la República regional Putumayo realizó auditoría a los recursos del Sistema General de Participaciones modalidad especial vigencia 2007 y se implementó para la época un plan de mejoramiento. De lo anterior, se realizó una verificación respecto del cumplimiento y corrección de las falencias encontradas en esa vigencia relacionadas con el plan de



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

mejoramiento y se pudo constatar que se realizaron los ajustes pertinentes por parte del Ente Territorial.

De conformidad con lo señalado en la Guía de Auditoría, numeral 3.3.7, el Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo, como resultado de la auditoría practicada, elaborará un plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el presente informe, el cual será reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes - SIRECI dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del informe de auditoría final, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 6289 de 2011, modificada por la Resolución Orgánica 6445 de 2012; proferidas por la Contraloría General de la República.

## 2.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, respecto a recursos Regalías se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales cinco (5) corresponden a hallazgos con alcance disciplinario.

En relación con los recursos de SGP se determinaron cuatro (04) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene alcance fiscal en cuantía de \$510.1 millones y dos (2) con posible alcance disciplinario.

Los hallazgos serán trasladados ante las autoridades competentes.

  
**LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS**  
Contralor Auxiliar Nro. 1

  
**CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO**  
Contralor Delegado para el Sector Social.

  
**ANA MARIA SILVA BERMUDEZ**  
Contralora Delegada de Minas y Energía.

Ejecutivo de Auditoría: Alberto Ruiz Poveda – Contralor Intersectorial – Regalías.

Supervisor: Omar Moreno Jaramillo-Gerente Departamental Putumayo.

Supervisor Encargado: Luis Fernando Ramírez-Contralor Delegado Intersectorial.



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la Auditoría adelantada a los recursos provenientes de Regalías, SGP del Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo, vigencia 2012 y 2011, conceptúa que la Gestión y Resultados es Favorable con una calificación de 80.02 puntos. En las áreas, procesos y actividades auditadas cumplió con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA No. 7  
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	79,0	11,85	20%
				Indicadores	Formulación; Oportunidad; Confiabilidad de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	80,6	20,15	
				Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios.	35%	79,0	27,65	
				Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios.	25%	80,8	20,20	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%			15,97	





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un período determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	80,6	40,30	30%
			Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	80,4	40,20	
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS</b>					<b>100%</b>			<b>24,15</b>
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas internas aplicables	100%	77,6	77,60	10%
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD</b>					<b>100%</b>			
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%			
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO</b>					<b>100%</b>			
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	81,360	81,36	10%
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>					<b>100%</b>			
<b>CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA</b>								

Fuente: Guía de Auditoría Ajustada a SICA-CGR.



Para los mencionados componentes se aplica la siguiente fórmula por cuanto el relacionado con el Control Financiero que tiene una ponderación del 30% no se evaluó, así:  $56,016 \times 100 / 70 = 80.02$  puntos (FAVORABLE).

Tabla No 8  
VALORES DE REFERENCIA

CONCEPTO DE GESTION	MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
	MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación.

El Municipio de Puerto Caicedo, recibió en la vigencia 2012 recursos por \$458,8 millones correspondientes a asignaciones directas del Sistema General de Regalías – SGR, sin embargo, registra 0% de ejecución en proyectos en la vigencia auditada.

### 3.1.1. Sistema General de Regalías

#### 3.1.1.1. Gestión

Para la vigencia 2011 los recursos de regalías directas se ejecutaron teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 141 de 1994, de la siguiente forma:

Tabla No 9  
INVERSIÓN POR SECTORES REGALIAS  
Vigencia 2011  
(Cifras expresadas en millones)

SECTOR	VALOR INVERTIDO	% Participación por Sector
SALUD	\$132.9	3,17%
ENERGIA	\$32.9	0,78%
TRANSPORTE	\$175.8	4,19%
EDUCACION	\$1.877	44,70%
MEDIO AMBIENTE	\$12.6	0,30%
AGROPECUARIO	\$166.2	3,96%
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	\$1.252	29,81%
VIVIENDA	\$59.9	1,43%
DESARROLLO COMUNITARIO	\$40.6	0,97%
RECREACION Y DEPORTES	\$44.4	1,06%
OTROS SECTORES	\$405.2	9,65%
<b>TOTALES</b>	<b>\$4.200</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto Municipal



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El sector de inversión con mayor participación en la ejecución de los recursos de Regalías para la vigencia 2011, fue el sector de Educación con un 44,70% de los mismos; inversión que estuvo representada primordialmente en construcción y adecuación de restaurantes escolares, construcción de unidades sanitarias, reparación de establecimientos educativos y garantizar el transporte escolar para los estudiantes rurales.

Le sigue en participación el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable con un 29,81%, representado en el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado municipal urbano y soluciones rurales a través de la construcción de baterías sanitarias.

Continúa con un 9,65% de participación Otros Sectores de Inversión, representado mayoritariamente (73%), en los recursos destinados para efectuar la interventoría técnica y administrativa a los recursos regalías.

Así mismo, dentro de Otros Sectores de Inversión se destinaron recursos para la atención en nutricional de la población menor de cinco años, madres gestantes, adolescentes y finalmente la adecuación del parque central del municipio.

En el Sector Transporte con un 4,19% de participación, los recursos se destinaron para el mantenimiento de la red vial terciaria municipal; mejoramiento de caminos veredales y en menor proporción para el mantenimiento de las vías fluviales.

La participación del Sector Agropecuario, con un 3,96% sobre los recursos de Regalías se destinaron a cinco proyectos representativos; el de mayor importancia fue el proyecto de ganadería bovina, le siguió el proyecto productivo con Especies Menores; luego el proyecto de Cultivo de Cacao; proyecto para la infraestructura panelera y finalmente apoyo a la producción de plátano y condimentos. Los recursos del sector salud se destinaron para el programa de Salud Pública cofinanciación del proyecto Promoción y Prevención de Salud Infantil y continuidad de afiliados al régimen subsidiado.

#### *3.1.1.2 Financiera*

### **Ejecución presupuestal de ingresos**

La ejecución presupuestal de recursos de la vigencia 2011-2012, provenientes de Regalías directas, presenta el siguiente comportamiento:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No. 10  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS REGALIAS  
Corte 31 de diciembre de 2011 y 2012 respectivamente  
(Cifras expresadas en millones)

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCIÓN
Superávit Regalías por Hidrocarburo Petróleo y Gas 2012	\$482	\$482	\$0	100%
Rendimientos Financieros Generados por Regalías 2012	\$15.3	\$15.3	\$0	100%
Margen de Comercialización 2012.	\$437.7	\$437.7	\$0	100%
SGR 2012	\$458.8	\$458.8	\$0	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos – Presupuesto

Es importante aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó giros por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, durante la vigencia 2012 a la cuenta maestra de ahorros 7930-3-00-112-7 del Banco Agrario, por \$458,8 millones. De dichos recursos se han ejecutado \$49 millones para Implementación y fortalecimiento de las secretarías técnicas (OCAD) de la Secretaría de Planeación del Municipio de Puerto Caicedo.

En relación con lo anterior, el Municipio de Puerto Caicedo realizó en el año 2012 dos (2) reuniones de OCAD, así:

- Diciembre 4 de 2012 - Acta No. 1: Conformación, postulación, priorización, viabilización y aprobación de 3 proyectos de los cuales se aprobó uno (1) con valor de \$150 millones y dos se aplazaron para nuevas convocatorias y/o reuniones.
- Diciembre 11 de 2012 – Acta No. 2: Aprobación de un proyecto aplazado en la primera sesión de OCAD por valor de \$255 millones, esta reunión es la segunda de la primera sesión.

Los proyectos aprobados fueron registrados en el Banco de proyectos; aunado a esto se verificó que los mismos se encontraran acordes con en el Plan de Desarrollo, tal como lo dispone la Ley 1530 de 2012.

Sobre lo anterior se formula el siguiente hallazgo:

### **H1. EJECUCIÓN RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

*Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. (Artículo 3*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

C.C.A.); artículo 3 de la Ley 1437 de 2011; artículos 40 y 66 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2 numerales 4, 5 y 6 del Decreto 1075 de 2012.

El Municipio de Puerto Caicedo, recibió en la vigencia 2012 recursos por \$478.98 millones correspondientes a giros efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por asignaciones directas del Sistema General de Regalías – SGR, cuyos traslados de fondos se realizaron el 10 de mayo, 4 de junio y 14 de agosto de 2012 respectivamente. A pesar de que dichos recursos fueron adicionados al presupuesto, no se presentó ejecución alguna.

Durante la vigencia 2012 se realizaron dos reuniones de OCAD, tal como consta en las actas No. 1 (04-12-2012) y No.2 (11-12-2012), en la primera se aprobó un Proyecto por valor de \$150 millones y dos se aplazaron para nuevas convocatorias y/o reuniones. En la segunda reunión se aprobó un proyecto por valor de \$255 millones.

Lo anterior denota ineficacia en la gestión administrativa, presupuestal y financiera, por cuanto no se evidencia ejecución de recursos de regalías por asignaciones directas; aunque los mismos fueron transferidos en los meses de mayo, junio y agosto, sólo hasta el mes de diciembre de 2012, sesionó la OCAD con el fin de aprobar proyectos, lo cual redundó en la no ejecución recursos de regalías – Asignación Directa.

Lo anterior obedece a deficiente planeación de las inversiones, lo que limitó los beneficios a favor de la población del Municipio de Puerto Caicedo. Hallazgo administrativo.

### **Ejecución presupuestal de gastos**

La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2011-2012, relacionada con Regalías Directas, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 11  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS REGALIAS  
Vigencia 2012  
(Cifras expresadas en millones)

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Superávit Regalías por Hidrocarburo Petróleo y Gas 2012	\$482	\$336.6	70%
Rendimientos Financieros Generados por Regalías 2012	\$15.3	\$15.3	100%



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Margen de Comercialización 2012	\$437.7	\$178	40%
SGR 2012	\$458.8	\$0	0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos – Presupuesto

Respecto a la ejecución de recursos de regalías y SGP, se establece que corresponden a los efectivamente recaudados y se ejecutaron de acuerdo con la normatividad vigente.

### **Cuenta Única de Regalías**

El Municipio de Puerto Caicedo, maneja los recursos de regalías directas en dos cuentas diferentes, por tal razón se configura el siguiente hallazgo:

### **H2. MANEJO CUENTAS BANCARIAS REGALÍAS.**

*Parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 620 de 1995, consagra que las entidades territoriales que reciban regalías y compensaciones, deberán tener una cuenta especial para el manejo exclusivo de estos recursos.*

De acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Puerto Caicedo se establece que para el manejo de regalías se abrieron dos (2) cuentas diferentes así: Cuenta Corriente remunerada Banco BBVA, Oficina principal Puerto Asís No. 726-01263-6 denominada Municipio de Puerto Caicedo asignaciones directas SGR y la Cuenta de Ahorros No.7930-300112-7 denominada regalías ahorro diario del Banco Agrario.

Lo anterior obedece a deficiencias de control interno para los procesos de revisión del manejo de cuentas bancarias, poniendo en riesgo el adecuado uso, control y seguimiento de los recursos. Hallazgo administrativo.

### **Vigencias futuras**

Se evidenció que el Municipio de Puerto Caicedo no ha comprometió recursos de vigencias futuras para las anualidades 2011 y 2012.

### **Evaluación formatos FUT**

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3402 de 2007 que adoptó el Formulario Único Territorial - FUT, como un instrumento de recolección de información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

El Municipio de Puerto Caicedo presentó en forma adecuada la información FUT a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación.

### **Inversiones excedentes financieros**

Sobre el manejo de los recursos de regalías directas se establece que a 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Puerto Caicedo realizó inversiones temporales de liquidez por rendimientos financieros equivalentes a \$15,3 millones.

De la revisión presupuestal a la entidad territorial surgió este hallazgo:

#### **H3.D1. PAGO DE SUBSIDIOS.**

La Ley 1283 de 2009, Art. 1: *“Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación: a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo Municipal y Distrital, contenidos en el Plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red terciaria a cargo de las entidades territoriales, proyectos productivos, saneamiento ambiental y para los destinados en inversiones en los servicios de salud, educación básica, media y superior pública, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales,.....”.*

Además, la norma esgrime; *“....Mientras las entidades municipales no alcancen coberturas mínimas en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, asignarán por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos. En el Presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines.”.* Aunado a esto, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por incumplimiento de los deberes de los servidores públicos determinados en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Se evidenció que la administración municipal de Puerto Caicedo, para la vigencia 2011, afectó el presupuesto que se financia con recursos de regalías de la siguiente manera:

Comprometió y afectó presupuestalmente del Código Presupuestal 054190 Otros Programas de Inversión, los siguientes rubros:



- 1.1. Código 05419003 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de acueducto por \$22.5 millones.
- 1.2. Código 05419004 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de alcantarillado por \$6.2 millones.
- 1.3. Código 05419005 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de aseo por \$20.9 millones.

Para un total de Recursos Regalías afectados por \$49,7 millones con destino a cubrir subsidios de servicios públicos a la empresa comunitaria local Emcopsa Agua, responsable de la administración y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Puerto Caicedo.

De la Cuenta Maestra Regalías Ahorro Diario N° 4-7930-3-00112-7 del Banco Agrario Sucursal Puerto Asís, el 27 de mayo de 2011, mediante ND Traslado Sebra, trasladan a la Cuenta Corriente 726-010176 del Banco BBVA, sucursal Puerto Asís, denominada Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la suma de \$14,4 millones, valor que equivale a los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo del mes de abril de 2011, suma que finalmente fue girada a la Empresa Comunitaria de Servicios Públicos de Puerto Caicedo EMCOSPA, como se comprueba con el comprobante de egreso N° 501 de la cuenta corriente 726-010176 del Banco BBVA a la cual inicialmente fueron abonados los recursos desde la cuenta de ahorro diario de regalías.

De la Cuenta Maestra Regalías Ahorro Diario N° 4-7930-3-00112-7 del Banco Agrario Sucursal Puerto Asís, el 21 de diciembre de 2011, mediante ND Traslado Sebra, transfirieron a la Cuenta Corriente 726-010176 del Banco BBVA, sucursal Puerto Asís, denominada Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la suma de \$12 millones, valor que equivale a los subsidios de acueducto, y aseo del mes de noviembre de 2011, suma que finalmente fue girada a la Empresa Comunitaria de Servicios Públicos de Puerto Caicedo EMCOSPA, como se evidencia con el comprobante de egreso N° 1322 de la cuenta corriente 726-010176 del Banco BBVA a la cual inicialmente fueron abonados los recursos desde la cuenta de ahorro diario de regalías.

Esta situación, se debe a deficiencias de control, planeación y a un inadecuado seguimiento de la ejecución a las transacciones financieras, ya que se determinó que se destinaran recursos de regalías por valor total de \$26,5 millones para cubrir gastos de subsidios de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1 y 2 del Municipio de Puerto Caicedo; gastos realizados a una empresa comunitaria de carácter privada obviando lo legalmente establecido, además de





las conductas de tipo disciplinario. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

### 3.1.1.3 Legalidad

Los contratos y convenios fueron seleccionados aleatoriamente de acuerdo con intervalos establecidos con el fin de realizar un cubrimiento amplio en cuanto a la cuantía, procurando incluir los diferentes tipos de contratos a saber de obra, de servicios, de compra, de suministro, de consultoría, convenios.

De la muestra de contratación sobre Regalías y SGP se evaluaron las fases precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los mismos; se realizó además inspección física de las obras de infraestructura con el fin de determinar las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y utilidad.

Para la vigencia 2011 y anteriores se revisaron 82 contratos de un universo de 112 contratos. La muestra seleccionada asciende a \$4.779 millones que representan un 92,3% del valor total de los contratos. En la anterior muestra se incluyeron contratos de mínima cuantía seleccionados aleatoriamente y un contrato del Fondo Nacional de Regalías.

Tabla No. 12  
RESUMEN REVISIÓN DE MUESTRA CONTRACTUAL REGALIAS  
Y PORCENTAJE AUDITADO  
(Cifras expresadas en millones)

Recurso	CONTRATACION TOTAL		MUESTRA		
	No. Contratos	Valor	No. Contratos	Valor	
				Otros Recursos	Regalías
Fondo Nacional de Regalías vigencia 2008.	1	\$288	1		(1) \$288
Regalías 2011 y Vigencias Anteriores.	111	\$4.779	81	\$452	\$3.963
TOTAL PARCIAL				(2) \$4.415	
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>\$5.067</b>	<b>82</b>	<b>(1+2=) \$4.703</b>	

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo

Adicionalmente, se efectuó revisión a un único contrato ejecutado con el Fondo Nacional de Regalías suscrito en el año 2008 por valor de \$288 millones, efectuado mediante giros directos realizados al municipio de Puerto Caicedo.



Una vez se realizó visita se corroboró la información suministrada por el municipio de Puerto Caicedo y se evidenció que para el vigencia 2012 se ejecutaron siete (7) contratos que ascienden a \$ 378.1 millones de los cuales \$187.4 millones son de regalías directas y \$166,3 millones son de SGP y otros recursos, los cuales fueron revisados en su totalidad.

Además, se revisaron para la vigencia 2009 cuatro (4) contratos que ascienden a \$247.7 millones de los cuales \$244.7 millones son de regalías directas por \$6,9 millones son de SGP.

En atención a lo anterior, la muestra establecida se amplió en 11 contratos, 7 de vigencia 2012 y 4 correspondientes al año 2009, para un total de los cuales ascienden a \$625,8 millones.

Tabla No. 13  
AMPLIACIÓN MUESTRA CONTRACTUAL REGALIAS  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Recurso	CONTRATACION TOTAL		AMPLIACIÓN MUESTRA		
	No. Contratos	Valor	No. Contratos	Valor	
				Otros Recursos	Regalías
Contratación Vigencia 2009	40	\$1500	4	\$6.9	\$244.7
Asignaciones Directas Regalías 2012	7	\$378.1	7	\$166.3	\$187.4
TOTAL PARCIAL	47	\$1878	11	\$172.6	\$432.1
<b>TOTAL</b>				<b>\$625.8</b>	

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo

Como resultado de la revisión al proceso contractual se constituyeron los siguientes hallazgos:

#### H4. D2. PÓLIZAS DE ESTABILIDAD DE LA OBRA- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL E INICIO SIN POLIZAS.

*Artículo 2 del Decreto 4828 de 2008, vigente para esa época; artículo 41 de la Ley 80 de 1993; artículo 7 del Decreto 4828 de 2008 vigente para esa época; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en relación con el artículo 2 y 7 del Decreto 4828 de 2008, por incumplimiento de los deberes de los servidores públicos determinados en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.*



Se evidenció que los contratos 363 del 01-12-201, 388 del 13-12-2011, 121 del 8-04-2011, 480 del 01-12-2009 y 512 del 04-11-2009 no se suscribieron las pólizas de seguros con los debidos amparos y coberturas requisito inherente que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato las cuales se mantendrán vigentes durante su existencia y extensión del riesgo amparado.

Con respecto al amparo - Estabilidad de la Obra- se expidió por un periodo equivalente a un año y no a 5 años como lo establece la norma; o en su defecto se inició el contrato sin haber presentado y aprobado las pólizas que amparen los riesgos inherentes del mismo.

Además, se realizó un contrato sin la expedición de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que blindara a la entidad de posibles reclamaciones de terceros por afectación derivadas de la ejecución contractual y posterior a ella.

Esta situación, se debe a deficiencias en la elaboración del estudio de necesidad, y en un inadecuado seguimiento a la ejecución precontractual por parte de la entidad y durante la ejecución por parte del interventor, que puede ocasionar daños e incumplimientos en caso de que sea necesario hacer efectivas las pólizas; aún más en los eventos que no existe el amparo que proteja y blinde a la entidad de reclamación de terceros, además de las conductas de tipo disciplinario. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

#### **H5. D3. INCUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO.**

*Artículo 2 del Decreto 4828 de 2008, vigente para esa época; artículo 41 de la Ley 80 de 1993; artículo 7 del Decreto 4828 de 2008 vigente para esa época; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en relación con el artículo 2 y 7 del Decreto 4828 de 2008, por incumplimiento de los deberes de los servidores públicos determinados en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.*

Se evidenció que el contrato 280 del 20-10-2011, se suscribió en su cláusula sexta-FORMA DE PAGO de la siguiente manera: "...Mensualidades vencidas en razón del valor facturado, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato...", y al verificar los comprobantes de egreso, se pudo constatar que hubo un único desembolso y se realizó como anticipo, incumpliendo lo contractualmente estipulado.

Esta situación, se debe a deficiencias de control y a un inadecuado seguimiento a la ejecución post contractual por parte de la entidad, que pueden ocasionar daños e incumplimientos por contravenir lo establecido en la forma de pago establecida en el contrato, debido a que se gira la totalidad de los recursos sin el lleno de los



requisitos y obviando lo legalmente establecido, además de las conductas de tipo disciplinario. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

#### **H6.D4. FALTA DE INTERVENTORÍA.**

*Artículo 32 y 41 de la Ley 80 de 1993; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por incumplimiento de los deberes de los servidores públicos determinados en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.*

Se evidenció que los contratos 512 del 04-11-2009 y 518 del 18-12-2009; cuyos objetos fueron: “*Construcción redes eléctricas de media y baja tensión barrio modelo de paz, primera etapa, ubicado en el Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo*” y “*Mantenimiento y adecuación de colectores del 15% de la red de alcantarillado sanitario del casco urbano del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo*”, se suscribieron e iniciaron obra sin la consecución y contratación de la interventoría para realizar el seguimiento contractual, de igual forma no se evidenció seguimiento por parte del supervisor, denotándose falta de seguimiento por parte de la administración.

Esta situación, se debe a deficiencias de control, planeación y aun inadecuado seguimiento de la ejecución precontractual y post contractual por parte de la entidad, que pudo ocasionar daños e incumplimientos por la falta de seguimiento a la ejecución de los contratos; de igual forma la ley ordena la consecución de la misma para esta clase de contratos, obviando lo legalmente establecido, además de las conductas de tipo disciplinario. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

#### **H7.D5. OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS.**

*Numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige a los administradores de recursos públicos que cuando estructuren procesos de selección, deben prever y obtener, antes de su apertura, o de la firma del contrato, según el caso, la totalidad de autorizaciones (permisos y licencias) que la ley exija como requisito previo a la ejecución de dicho contrato. Numerales 1 y 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; artículo 51 de la Ley 80 de 1993.*

Se evidenció que el Municipio de Puerto Caicedo suscribió los contratos 388 del 13-12-2011 cuyo objeto fue: “*ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BARRIO LOS LAGOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*”, por valor de \$14 millones. Contrato 103 del 17-03-2011 cuyo objeto fue: “*CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LIBANO, ESCUELA RURAL MIXTA LAS VEGAS DEL PIÑUÑA EN LA VEREDA VEGAS DEL PIÑUÑA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO,*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*”, por valor de \$17 millones. Contrato 85 del 04-03-2011 cuyo objeto fue: *“ADECUACIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL LIBANO, ESCUELA RURAL MIXTA SAN LUIS EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*”, por valor de \$69,7 millones. Contrato 267 del 30-09-2011, cuyo objeto fue: *“ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN SEDE PRESCOLAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.*”, por valor \$42.8 millones, y el Contrato 121 del 08-04-2011 cuyo objeto fue: *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DE VILLA DEL RIO MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”* Por valor de \$339.9 millones.

En estos contratos se realizaron las obras sin tener los permisos y licencias correspondientes que avalaran los proyectos.

Esta situación, se debe a deficiencias en la planificación del proyecto y los estudios previos respecto a la solicitud de las licencias y permisos, que puede ocasionar aplazamientos injustificados e inconvenientes que atenten contra la inversión realizada, además de las conductas de tipo disciplinario. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Adicionalmente se encontraron deficiencias relacionadas con los ingresos y egresos de bienes al municipio por intermedio de la oficina de almacén, debido a la falta de aplicación de los mecanismos pertinentes y existentes, los cuales deben quedar incluidos dentro del plan de mejoramiento de la Entidad, para de de esta forma corregir dichas falencias.

### **3.1.2 Sistema General de Participaciones**

#### **3.1.2.1. Gestión**

##### **3.1.2.1.1. Salud.**

#### **Plan Territorial de Salud**

En cumplimiento con las disposiciones señaladas la Ley 1122 de 2007, el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 425 de 2008, el Municipio de Puerto Caicedo formulo el Plan de Territorial de Salud 2012 – 2015, aprobado por Concejo Territorial de Salud y socializado ante el Concejo Municipal. El Plan Operativo Anual 2012, está compuesto por Planes de Aseguramiento del Régimen Subsidiado, Emergencias y Desastres, Riesgos Profesionales, Promoción Social. Los POA de Salud Pública lo componen: Salud Infantil AIEPI, Salud Publica PAI,



Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades Transmitidas por Vectores -ETV -, TBC – Lepra, Zoonosis, Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Nutrición, Gestión de los POA, Vigilancia en Salud Pública y Salud Sexual y Reproductiva.

**Coberturas de Salud, Agua Potable, Alcantarillado y Mortalidad Infantil.**

El Municipio de Puerto Caicedo, para el 2012, presenta una tasa de mortalidad infantil en menores de un año de 12.8 x 1000 nacidos vivos (NV), evidenciándose un aumento significativo con respecto al año 2011 al reportarse una tasa de 6.4 x 1000 NV, lo que se infiere que los recursos ejecutados para esta población no ha logrado reducir su mortalidad máxima de 1 x 1000 NV.

Con respecto a educación alcanzó el 70% del 90%, que si bien es cierto el Municipio no se encuentra certificado para el manejo de los recursos para la prestación del servicio educativo, debe velar por la ejecución de las actividades encaminadas ampliar coberturas con los procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo encargada de la consolidación y análisis de la matrícula de conformidad a la resolución 5360 de 2006.

La cobertura en Salud para la Población Pobre alcanzó el 78% del 100%, que se ajustó en el 2% en el año 2012 con respecto al 2011, por motivos de depuración de bases de datos de afiliados.

En el eje programático de salud pública, se implementó el proyecto de fortalecimiento de Salud Infantil con la conformación y operativización del comité municipal de salud infantil con las estrategias: *Atención Integral para Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)*, *Plan de Atención de Inmunizaciones (PAI)*, *Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM)* y *Nutrición*, cuyas actividades se cumplieron en el 100%, pero no obtuvieron el suficiente impacto en atención a esta población al no lograr reducir la mortalidad infantil en la vigencia 2012.

La calidad del agua, según certificación de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo es catalogada como grado aceptable para consumo humano en concordancia a los análisis de laboratorio fisicoquímicos de agua tratada y análisis microbiológico que se encuentra en riesgo bajo con el 11.90%, sin embargo no está certificada como Agua Potable.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No.14  
COBERTURAS POR SECTORES

SECTOR	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	VARIACION	Coberturas máximas y mínimas
Mortalidad Infantil	6.4 x 1000 NV	12.8 x 1000 NV	54.81%	Máximo 1% (1*1000 NV)
Cobertura en Salud para la Población Pobre (Régimen Subsidiado)	80	78	-2%	100%
Según resolución 2115 de 2007. IRCA. Índice de Riesgo de Calidad del Agua.(Agua Potable)	Porcentaje IRCA promedio 20.83%. NO APTA	Porcentaje IRCA promedio 11.90%. NO APTA	-8.93	0 – 5
Cobertura con redes de distribución de suministro de agua	96%	100%	4%	70%
Cobertura Alcantarillado	95.82%	99.60%	7	70%
Cobertura Educación	62.50	70.15	7.65	90%

Fuente. Secretaria de Salud y Educación Departamental y Municipal

### 3.1.2.1.2. Régimen Subsidiado

#### Asignación y ejecución de recursos

El presupuesto definitivo de ingresos para aseguramiento del régimen subsidiado vigencia 2012 fue de \$5.006 millones, de los cuales se recaudaron en su totalidad (100%). Los recursos de SGP, por \$ 2.077.3 millones representan el 41.5% del total presupuestado, los cuales corresponde a lo asignado por documentos Conpes 2012. Lo restante lo representan los recursos de Fosyga, \$ 2.516.5 millones (50.3%); Transferencias Departamentales, Superávit y Regalías por \$ 412.5 millones (8.2%). Ver Cuadro.



Tabla No 15  
EJECUCIÓN DE INGRESOS- REGIMEN SUBSIDIADO  
3.1.1 Con corte 31 de Diciembre .2012.  
(Cifras expresadas en millones de pesos).

Detalle	Pto Definitivo	Total Recaudado	%
S. G. P.	\$2.077.3	\$2.077.3	100
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA, FOSYGA	\$2.516.5	\$2.516.5	
OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	\$172.2	\$172.2	
REGALIAS	\$70	\$70	
SUPERÁVIT FISCAL- DEPARTAMENTO	\$170.3	\$170.3	
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.006.4</b>	<b>\$5.006.4</b>	

Fuente: Ejecución Ingresos Municipio de Puerto Caicedo

Por su parte el presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2012 fue \$5.006 millones de los cuales se ejecutaron \$4.974 millones representando el 99.4%. Al cierre de la vigencia quedo un saldo por ejecutar de \$ 32.millones, que se constituyó como superávit para la vigencia 2013. Ver cuadro.

Tabla No 16  
EJECUCIÓN DE EGRESOS- REGIMEN SUBSIDIADO  
Con Corte 31 de Diciembre .2012.  
(Cifras expresadas en Millones de pesos).

Cuenta	Pto Definitivo	Compromisos adquiridos	Por comprometer	% Ejecuc
SGP - SECTOR SALUD	\$2.077.3	\$2.077.3	\$0,00	99,3
SECTOR SALUD –FOSYGA	\$2.516.5	\$2.516.5	\$0,00	
SECTOR SALUD – REGALIAS	\$70	\$37.9	\$32	
SECTOR SALUD - DEPARTAMENTO	\$172.2	\$172.2	\$0,00	
SECTOR SALUD -SUPERAVIT DEPARTAMENTO	\$170.3	\$170.3	\$0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.006.4</b>	<b>\$4.974.3</b>	<b>\$32</b>	

Fuente: Ejecución Egresos Municipio de Puerto Caicedo

### Liquidación Mensual de Afiliados.

En cumplimiento a la ley 1438 de 2011 y Decreto 971 de 2011, la entidad expidió la resolución número 016 de enero 12 de 2012, mediante el cual se realiza el compromiso presupuestal de los recursos que garantizan la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población residente en el Municipio de





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Puerto Caicedo, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, con las EPS'S, Selvasalud, Caprecom y Aic.

La liquidación mensual de afiliados generada por el Ministerio de la Protección Social, fue elaborada previamente por las EPS y validada por la entidad territorial en cumplimiento al Artículo 7 del decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1 del decreto 3830 de 2011. La consolidación de las liquidaciones mensuales de afiliados del año 2012, nos indican que el aseguramiento de 11.311 afiliados se financiaron con \$4.973 millones, donde las fuentes de financiación fueron: Recursos propios por \$380.4 millones; Recursos SGP por \$2.077 millones y aportes del presupuesto General de la Nación por \$ 2.516 millones. Ver la siguiente tabla:

Tabla No 17  
LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS CONSOLIDADO  
Con Corte 31 de Diciembre 2012  
(Cifras expresada en millones).

EPS-S	TOTAL AFILIADOS	RECURSO ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SGP	APORTES DEL PTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL
Selvasalud	\$7.086	\$253,3	\$1.329	\$1.596	\$3.179
Caprecom	\$1.754	\$72,6	\$426,1	\$524,5	\$1.023
AIC	\$2.471	\$54,5	\$321,4	\$395	\$770,9
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.311</b>	<b>\$380.4</b>	<b>\$2.077</b>	<b>\$2.516</b>	<b>\$4.973</b>

Fuente: Información Certificada Municipio de Puerto Caicedo

### Fondo Local de Salud.

El Fondo de Salud Local conserva un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1122 y la Resolución 3042 de 2007, situación que permite identificar adecuadamente el origen y destinación de los recursos por cada fuente.

Para el manejo de los recursos del régimen subsidiado se maneja cuenta maestra numero, 726-0200-16844-6 registrada en el Banco Bbva, Sucursal Puerto Asís, la cual en el periodo 2012 generó rendimientos financieros por \$10 millones, los cuales fueron incorporados al presupuesto vigencia 2013, mediante Decreto 007 de enero 02 de 2013.



### Acto Administrativo Para el compromiso de los Recursos.

En cumplimiento a la ley 1438 de 2011 y Decreto 971 de 2011, la entidad expidió la resolución número 016 de enero 12 de 2012, mediante el cual se realiza el compromiso presupuestal de los recursos que garantizan la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población residente en el Municipio de Puerto Caicedo, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, con las EPS'S, Selvasalud; Caprecom y Aic.

### Validación de Base de Datos para el Giro de los Recursos – Liquidación Mensual de Afiliados.

La liquidación mensual de afiliados generada por el Ministerio de la protección social, fue elaborada previamente por las EPS y validada por la entidad territorial en cumplimiento al Artículo 7 del decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1 del decreto 3830 de 2011. La consolidación de las liquidaciones mensuales de afiliados del año 2012, nos indican que el aseguramiento de 11.311 afiliados se financiaron con \$4.973 millones, donde las fuentes de financiación fueron: Recursos propios por \$380.4 millones; Recursos SGP por \$2.077 millones y Aportes del Presupuesto General de la Nación por \$2.516.4 millones. Ver cuadro.

Tabla No 18  
LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS CONSOLIDADO  
Vigencia 2012  
(Cifras expresadas en Millones).

EPS-S	TOTAL AFILIADOS	RECURSO ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SGP	APORTES DEL PTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL
Selvasalud	7.086	\$253,3	\$1.329	\$1.596	\$3.179
Caprecom	1.754	\$72,6	\$426,1	\$524,5	\$1.023
AIC	2.471	\$54,5	\$321,4	\$395	\$770,9
<b>TOTAL</b>	<b>11.311</b>	<b>\$380,4</b>	<b>\$2.077</b>	<b>\$2.516</b>	<b>\$4.973</b>

Fuente: Matriz afiliados

### Novedades de la Base de Datos

Durante el año 2012, la entidad realizo depuración de la base de Datos, a través de la presentación de la novedades como base para la validación de la base de datos que se presenta mensualmente al Ministerio de la Protección Social para el efecto de la liquidación mensual de afiliados. Durante el año 2012, entidad reportó 515 novedades de las cuales 89, corresponde a la novedad N09 (Retiro por Muerte); 364 la novedad N13 (Retiro por Multiafiliaciones) y 62 a la novedad N15 (Retiro por novedades no autorizadas por el municipio. Las novedades antes



mencionadas se presentaron a la depuración de la base de datos que mensualmente realiza el Municipio, sin que se causara una erogación del presupuesto, para atención de estos retiros. Ver Cuadros.

Tabla No 19  
DEPURACIÓN BASE DE DATOS-REGIMEN SUBSIDIADO  
Novedades Año 2012

MES	NOVEDAD N09	NOVEDAD N13	NOVEDAD N15
enero	5		8
Febrero	13	28	9
Marzo	5	10	
Abril	25	90	
Mayo	1	44	3
Junio	1	97	10
Julio	5	11	14
Agosto	8	11	14
septiembre	6	6	4
Octubre	6	10	
noviembre	9	31	
diciembre	5	26	
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>364</b>	<b>62</b>

Tabla No 20  
CONSOLIDADO DE NOVEDADES AÑO 2012  
Depuración Base de Datos

EPS 2012	NOVEDAD N09	NOVEDAD N13	NOVEDAD N15	TOTALES
Selvasalud	67	261	46	374
Caprecom	17	63	16	96
Aic	5	40		45
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>364</b>	<b>62</b>	<b>515</b>

### Cruce de Base de datos.

Realizado el cruce de la base de datos del Sistema de Seguridad Social en Salud – Régimen Subsidiado, por número de identificación, se estable no existencia de multifiliaciones tanto en las mismas EPS's del municipio de Puerto Caicedo, como en el Subsidiado del Departamento, al cruzar 260215 registros activos.



## Cumplimiento Decreto 1080 de 2012 – Reconocimiento de Deuda.

Mediante el Decreto No. 1080 de 2012, el Gobierno Nacional estableció el procedimiento aplicar por parte de las entidades territoriales para el pago de las deudas que tengan con las entidades Promotoras de Salud EPS del Régimen Subsidiado de Salud, por contratos de aseguramiento suscrito hasta el 31 de marzo de 2011.

De conformidad al Artículo 3 el giro de las deudas reconocidas a la EPS, debe hacerse directamente a la Red de prestadores públicos en primera instancia, mediante la modalidad de giro directo, previa conciliación y concertación entre las entidades territoriales y las EPS.

A través de las resoluciones números, 1302 y 1597 de 2012, se establecieron los formatos y requerimientos para el reporte de información por parte de las Entidades Territoriales y Entidades Promotoras de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social. Con el formato técnico No. 01, las entidades territoriales determinan y reconocen las deudas a las EPS, y a través del formato No. 02, las EPS, relacionan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para el giro de los recursos disponibles en la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado.

Así, y en observancia al Decreto 1080 de 2012, Art. 2°, el municipio diligenció el Anexo Técnico No. 01, donde se relaciona el valor de los recursos adeudados a las EPS por contratos suscritos hasta marzo 31 de 2011, cuya deuda se soportan con las correspondientes actas de liquidación, determinándose un pasivo total por \$ 276.09 millones. De esto \$141.7 millones le corresponden a la EPS Caprecom y a la empresa Asociación Indígena del Cauca – AIC, \$ 134.3 millones.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No 21  
DEUDAS RECONOCIDAS POR CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO  
suscrito hasta el 31 de marzo de 2011.  
(Cifras expresadas en Millones).

NOMBRE EPS	NUMERO CONTRATO	VIGENCIA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA DEUDA RECONOCIDA
Asociación Indígena del Cauca A.I.C	8656920100 01	2010	\$286.8	\$82.2
Asociación Indígena del Cauca A.I.C	Patrimonio Autónomo	2010	\$87.	\$59.4
<b>SUBTOTAL AIC</b>				<b>\$141.7</b>
Caprecom Eps	Patrimonio Autónomo	2010	\$102.2	\$1.6
Caprecom Eps	8656920100 01	2010	\$628.1	\$115.4
Caprecom Eps	200900300	2009	\$324.4	\$17.2
<b>SUBTOTAL CAPRECOM</b>				<b>\$134.3</b>
<b>TOTAL DEUDA RECONOCIDA</b>				<b>\$276.09</b>

Fuente: Régimen Subsidiado Municipio Puerto Caicedo.

De acuerdo al Artículo 3 del Decreto 1080/2012, las deudas reconocidas a las EPS, por contratos de aseguramiento suscrito hasta el 31 de marzo de 2011, debe hacerse directamente a la Red de prestadores públicos, en efecto las EPS'S: Asociación Indígena del Cauca – AIC y Caprecom, presentaron a la administración el formato técnico número 2, donde se indica los beneficiarios de dichos pagos autorizando el pago directo. Así, la empresa Caprecom autorizó pagar al Hospital Alcidez Jiménez \$103.4 millones; a la IPS San José Putumayo \$10.6 millones y a la empresa Proinsalud Ltda \$19.5 millones.

Por su parte la empresa Asociación Indígena del Cauca – AIC, autoriza pagar al Hospital Alcidez Jiménez \$141.7 millones, correspondiente a la deuda reconocida por el municipio a dicha EPS, por contratos de aseguramiento suscrito hasta el 31 de marzo de 2011.

Mediante resolución No.450 del 06 de agosto de 2012, el municipio ordenó el pago a los beneficiarios autorizados por las EPS'S, conforme al formato técnico número 2, quedando así el municipio a paz y salvo con respecto a la deuda derivada de contratos de aseguramiento suscritos hasta el 31 de marzo de 2011. Ver tabla 22.



Tabla No 22  
PAGOS AUTORIZADOS POR LAS EPS'S MEDIANTE FORMATO 2.  
(Cifras expresadas en Millones)

NOMBRE EPS.	BENEFICIARIO AUTORIZADO	VALOR
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C	ESE Alcides Jiménez	\$141,70
CAPRECOM EPS	ESE Alcides Jiménez	\$103,40
CAPRECOM EPS	IPS San José Ptyo	\$19,50
CAPRECOM EPS	Proinsalud Ltda	\$10,60
<b>TOTAL PAGOS AUTORIZADOS</b>		<b>\$275,20</b>

Fuente: Municipio de Puerto Caicedo.

## Salud Pública

### Asignación y ejecución de recursos

El presupuesto definitivo de ingresos para salud pública vigencia 2012 fue de \$189 millones, de los cuales se recaudaron en su totalidad (100%). Los recursos de SGP, por \$ 161 millones representan el 85.25% del total presupuestado, los cuales corresponde a lo asignado por documentos Conpes 145 de 2011 y 146, y 148 de 2012. Los demás ingresos son por Superávit SGP \$16 millones (8.54%) y Otras transferencias por \$ 11.7 millones (6.44%). Ver Cuadro.

Tabla No 23  
EJECUCIÓN DE INGRESOS – SALUD PÚBLICA  
Con Corte a 31 de Diciembre .2012.  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

DETALLE	PTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	%
S. G. P.	\$161.2	\$161.2	100
Superávit fiscal SGP 2011	\$16.1	\$16.1	
Otras Transferencias	\$11.7	\$11.7	
<b>TOTAL</b>	<b>\$189.0</b>	<b>\$189.0</b>	

Fuente: Ejecución Ingresos Salud Municipio de Puerto Caicedo.

El presupuesto de gastos para la vigencia 2012 fue de \$189 millones, de los cuales se ejecutaron \$188 millones (99.58%).



El manejo de los recursos se hace mediante la cuenta de ahorros número 72665010019212 Banco BBVA de Puerto Asís, denominada CUENTA MAESTRA SALUD PÚBLICA COLECTIVA, cuenta que a 31 de diciembre de 2012, reporta un saldo en libros \$87.8 millones.

Para la ejecución de los recursos de salud pública se suscribieron 6 contratos por \$184 millones, con la ESE HOSPITAL Alcides Jiménez se contrató \$129.5 millones (70%), para desarrollar programas como: Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Enfermedades Transmisibles, Salud infantil en Atención Integral para Enfermedades Prevalentes de la Infancia y Salud Infantil en Plan de Atención de Inmunizaciones.

Los restantes \$ 54.9 millones se invirtieron en contratación de profesionales en salud para atender componentes del POA en: Inspección Vigilancia y Control a Enfermedades Transmisibles por Vectores y Seguridad Sanitaria y de Ambiente, Vigilancia en Salud Pública, Gestión y Seguimiento del Plan de Salud Pública, Promoción Red Sociales, Riesgos Profesionales y Emergencias y desastres.

El Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2012, obtuvo un cumplimiento del 93%, sin embargo de acuerdo a la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, se presentaron las siguientes observaciones de forma que no fue impedimento para su ejecución:

- Algunas actividades del POA no están bien distribuidas por prioridad, ya que en el eje de promoción se incluyeron actividades correspondientes a la prioridad de Salud Sexual y Reproductiva.
- Las actividades no se individualizaron ya que se evidencia agrupamiento de varias actividades en una sola.
- En los soportes de ejecución no se especificaron los registros fotográficos por cada una de las actividades realizadas.
- Las listas de asistencia no especifican el objetivo de la actividad a realizar.
- No se tuvo en cuenta el POAI para la contratación, puesto que no coincide el presupuesto de este con el contratado.
- En el contrato de VSP no se especificaron las actividades plasmadas en el POA, pero hay ejecución del 100% de esta prioridad.
- No hay un profesional encargado de realizar supervisión a las actividades contratadas de POAI.
- No está plasmado el POAI para programa ampliado de inmunizaciones y promoción social.



- No está plasmado el POAI para programa ampliado de inmunizaciones y promoción social.
- No se contrató el 100% de las actividades de las prioridades ETV, zoonosis y salud ambiental, se realizó un solo contrato, y la distribución de los recursos no son los estipulados en el POAI.
- No hay soporte de contratación de IEC para ETV, zoonosis y salud ambiental, pero hay soporte de folletos.
- No se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento de los eventos de interés de salud pública.
- Mal diligenciamiento del encabezado de las listas de asistencia de algunas actividades ejecutadas.

#### **H8. PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA.**

La resolución 425 de 2008, define la metodología para elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas y en la cual establece que la actividades se debe elaborar en forma individual con sus respectivos costos de operación, lo que no sucedió en algunas actividades del citado Plan del Municipio de Puerto Caicedo.

De conformidad a la cláusula 2 del contrato No.001 del 27/09/2012, celebrado con la E.S.E. Pública Hospital Alcides Jiménez y a las actas de recibido por parte de la Secretaria de Salud del Municipio se contrataron en forma global por tres millones, tres acciones en la actividad 23, correspondiente al Plan Ampliado de Inmunizaciones de las cuales se ejecutó una y las dos restantes no se ejecutaron porque se debían ejecutar en abril y julio de 2012 y el contrato se firmó el 27 de Septiembre de 2012 y en el Atención Integral para Enfermedades Prevalentes de la Infancia en la actividad 4, se contrataron globalmente 4 acciones por un millón de pesos y se ejecutaron 2. El plan de intervenciones colectivas se ejecutó el 98% del valor contratado. El Municipio responde al hallazgo que si bien es cierto en la actividad 4 y 23 no se realizaron las acciones mencionadas, los recursos se ejecutaron en su totalidad en las acciones cumplidas.

La falencia se debe a deficiencias de control interno administrativo en proceso contractual. Al no separar las acciones con sus respectivos costos de operación, no permite ejercer en forma clara el control y cumplimiento de las acciones. El hallazgo es administrativo.





### 3.1.2.1.3 Educación.

#### Educación - Calidad

#### Asignación y ejecución de recursos

El presupuesto definitivo de ingresos para Educación - Calidad vigencia 2012 fue de \$ 325.6 millones de los cuales se recaudaron en su totalidad. El 100% de los recursos pertenece a SGP, los cuales corresponden a lo asignado por documentos Conpes 2012. Ver la siguiente tabla:

Tabla No 24  
EJECUCIÓN DE INGRESOS – SGP CALIDAD  
Con Corte 31 de Diciembre.2012.  
(Cifras expresada en millones de pesos).

DETALLE	PTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% EJECUCIÓN
S. G. P. Educación Recursos de Calidad	\$325.6	\$325.6	100,00
<b>TOTAL</b>	\$325.6	\$325.6	

Por su parte el presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2012, evidencia la incorporación de los recursos de SGP para la vigencia 2012, por \$ 325.6 millones, de los cuales se ejecutaron \$ 325.5 millones representando el 99.9%.

La destinación de los recursos se ajusta a lo preceptuado en la ley 715 de 2001 y a la Directiva Ministerial 012 de 2008, invirtiéndose en construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos; Dotación de bibliotecas escolares a sedes educativas y otros programas de inversión. Ver tabla 25.



Tabla No 25  
EJECUCIÓN DE EGRESOS – EDUCACIÓN CALIDAD  
Con Corte 31 de Diciembre 2012.  
(Cifras expresada en millones de pesos).

CUENTA	DEFINITIVO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	% EJECUCIÓN
Construcción infraestructura propia del sector	\$196.2	\$196.2	99,9
<i>Construcción, ampliación y adecuación infraestructura educativa</i>	\$128.8	\$128.8	
<i>Adecuación y reparación de establecimientos educativos</i>	\$15.8	\$15.8	
<i>Construcción de unidades sanitarias escolares</i>	\$51.5	\$51.5	
Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	\$122.3	\$122.3	
Dotación de bibliotecas escolares a sedes educativas	\$33	\$33	
Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$89.3	\$89.3	
Otros programas de inversión	\$7	\$7	
<b>TOTAL</b>	<b>\$325.6</b>	<b>\$325.5</b>	

Fuente: Ejecución egresos Educación Municipio de Puerto Caicedo.

### 3.1.2.1.4 Alimentación Escolar.

Para alimentación el municipio asignó \$56.3 millones los cuales se comprometieron el 99.7% para suministro de alimentos mediante un contrato por valor de \$56.1 millones con el fin de garantizar y ampliar la cobertura en el programa de alimentación escolar PAE en los seis Centros Educativos Rurales y tres Instituciones Educativas Rurales que están integradas por 64 sedes rurales del municipio de Puerto Caicedo.

La alimentación escolar del municipio de Puerto Caicedo, se garantiza a través de convenio con ICBF No.1095 de 2012, otorgando un total de 1.114 cupos alimenticios de los cuales 1.038 son desayunos para restaurante escolar y 76 almuerzos para internados. El Porcentaje de cumplimiento global del servicio por parte del Municipio es del 87,37%, que se encuentra en el rango entre 80% y 99%, que cumple parcialmente con sus obligaciones frente a la prestación del servicio y requiere seguimiento y asistencia técnica a corto plazo y un puntaje de Percepción de la Calidad del Servicio de 10 sobre 10.



### 3.1.2.1.5 Infancia y Adolescencia.

De acuerdo al documento Conpes 152 de julio de 2012, para los programas de infancia y adolescencia al municipio le asignaron recursos por \$31.2 millones, los cuales fueron debidamente incorporados en los respectivos presupuestos de ingresos y gastos y se destinaron al programa de adecuación, infraestructura primera infancia, comprometiéndose la totalidad de los recursos. Ver la siguiente tabla:

Tabla No 26  
EJECUCIÓN DE EGRESOS – SGP INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
Con corte 31 de Diciembre 2012.  
(Cifras expresadas en millones de pesos).

DETALLE	PTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	% EJECUCIÓN
INFANCIA Y ADOLESCENCIA			100,00
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PRIMERA INFANCIA	\$31,20	\$31,20	
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,20</b>	<b>\$31,20</b>	

Fuente: Ejecución SGP Infancia y Adolescencia Municipio de Puerto Caicedo

Según Documento Conpes 152 de julio de 2012, prioritariamente los recursos deben destinarse a la línea de inversión (Infraestructura), priorizándose la finalización de las obras de infraestructura que se encuentren inconclusas y/o suspendidas, financiadas con recursos de los Conpes 115 y 123, y que actualmente cuentan con viabilidad técnica y operativa. Efectivamente el municipio a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, suscribió el contrato de obra No. 190 de 02/10/2012, por \$31.2 millones a través del cual se comprometió la totalidad de los recursos de la vigencia 2012. El objeto del contrato fue; *“Construcción etapa final del hogar comunitario grupal ICBF, en la inspección el Cedral Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo”*, dando así cumplimiento a las directrices señalada en el documento Conpes mencionado.

El contrato fue liquidado con Acta de fecha 22/02/2013, y recibido a satisfacción por parte de la comunidad.

### 3.1.2.1.6. Propósito General

#### Asignación Presupuestal Propósito General

El presupuesto definitivo de ingresos para propósito general en la vigencia 2012, fue de \$2.121 millones, de los cuales se recaudaron en su totalidad (100%). Los



recursos de SGP, por \$2.046 millones representan el 96.49% del total presupuestado, los cuales corresponde a lo asignado por documentos CONPES 145 y 146 de 2011 y 148 y 152 de 2012. Lo restante lo representan los recursos de superávit por \$74.5 millones (3.51%). Ver tabla 27.

Tabla No 27  
EJECUCIÓN DE INGRESOS-PROPOSITO GENERAL  
Con corte 31 de diciembre de.2012.  
Cifras expresadas en Millones.

FUENTE	PTO. DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	%
S. G. P.	\$2.046	\$2.046	100%
SUPERAVIT FISCAL SGP	\$74.5	\$74.5	
TOTAL	\$2.121	\$2.121	

Por su parte el presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2012 fue \$1.219 millones de los cuales se ejecutaron \$1.198, millones representando el 61.34%. Al cierre de la vigencia quedo un saldo por ejecutar de \$21.9 millones. Ver la siguiente tabla:

Tabla No 28  
EJECUCIÓN DE EGRESOS-PROPOSITO GENERAL  
Con corte 31 de diciembre de.2012.  
Cifras expresadas en Millones.

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	POR COMPROMETER	EJECUCIÓN
SGP FORZOSA INVERSION	\$1.048	\$1.026	\$21.8	97,92%
SGP RECREACION Y DEPORTE	\$97.8	\$97.8	\$0.1	99,97%
SGP CULTURA	\$73.4	\$73.4	\$0,0	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.219</b>	<b>\$1.198</b>	<b>\$21.9</b>	<b>98,21%</b>

Fuente: Ejecución de Egresos P.G Municipio de Puerto Caicedo.

Los recursos de Propósito General (Cultura, Deporte, Recreación; Otros Sectores); Alimentación Escolar, se manejan conjuntamente en la cuenta Corriente No. 726-00209-0 de BBVA Puerto Asís. Durante la vigencia 2012 se recaudaron recursos por \$2.113 millones, de los cuales \$2.046 millones corresponden a Propósito General y \$ 53.0 millones a Alimentación Escolar.

La contratación financiada con los recursos de propósito general presentó observaciones de tipo administrativo y disciplinario al verificar el proceso contractual que está integrada esencialmente por las etapas de planeación



(viabilidad técnica y operativa), ejecución, control y verificación mediante inspección física en los sitios de la obra de la muestra contractual.

### 3.1.2.1.7. Asignación Presupuestal Agua Potable y Saneamiento Básico

A 31 de diciembre de 2012, el cubrimiento en la cabecera municipal en cuanto a la prestación de los servicios en el área urbana, del acueducto fue del 99.60%, en Aseo del 98.56%, en Alcantarillado del 99.6%% y Agua Potable con Índice de Riesgo de Calidad del Agua del 11.90%, si bien es cierto, es bajo no es potable de conformidad a la resolución 2115 de 2007.

Se otorgó la respectiva certificación sanitaria favorable con requerimientos a la empresa de servicios públicos EMCOSPCA E.S.P., que opera desde del 2001 y se encuentra en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos con número de aprobación 2013621520281944 de la Superintendencia de Servicios Públicos, a quien se le giro \$83.3 millones durante la vigencia 2012, correspondientes a subsidios para los estratos 1 y 2 distribuidos.

La distribución de los subsidios para 2 usuarios de categoría única, 728 del estrato 1 con el 50% y 548 del estrato 2 con el 40% para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se asignó un valor de \$84.9 millones.

Tabla No 29  
RECURSOS EJECUTADOS EN SUBSIDIOS  
Vig.2012.  
(Cifras expresadas en Millones)

SERVICIO PÚBLICO	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	%
Cubrimiento de subsidios de los servicios de acueducto.	\$40.0	\$39.1	\$96,53
Cubrimiento de subsidios de los servicios de alcantarillado	\$12.9	\$12.8	\$99,11
Cubrimiento de subsidios de los servicios de aseo	\$31.5	\$31.4	\$99,74
	\$84.4	\$83.3	\$98.46

Fuente: Recursos Ejecutados en Subsidios Municipio de Puerto Caicedo.

## H 9. TARIFA DE SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad con el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, reformado por el artículo 125 de la Ley 1450 de 2010, establece que los subsidios en servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, deben ser hasta con el 70% para el estrato 1, el 40% estrato 2, y 15% para el 3. Los factores de aporte solidario para los mismos servicios serán como mínimo los siguientes: Suscriptores



Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

Se evidenció que para la vigencia 2012, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 015 de mayo 18 de 2012, estableció los factores de subsidio y aporte solidario en la prestación de servicios públicos domiciliarios para el estrato 1 con el 50%, estrato 2, el 40% y estrato 3, 15% y aporte solidario comercial 12% e industrial 12%.

Esta situación se presenta por deficiencias en el control interno administrativo y hará parte del parte de plan de mejoramiento.

Los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico; se maneja en la cuenta Corriente No.726-16958 de BBVA Puerto Asís. En la vigencia 2012, se recaudaron recursos por \$670.2 millones que fueron asignados mediante CONPES 145 y 146 de 2011 y 148 de 2012.

El presupuesto definitivo de ingresos para Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2012, fue de \$670.1 millones, de los cuales se recaudaron en su totalidad (100%). Los recursos de SGP, por \$ 670.1 millones representan el 99.8% del total presupuestado, los cuales corresponde a lo asignado por documentos CONPES 145 y 146 de 2011 y 148 de 2012. Lo restante lo representan los recursos de superávit \$0.203 millones (0.02%). Ver tabla 30.

Tabla No 30  
EJECUCIÓN DE INGRESOS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  
Vig.2012.

(Cifras expresadas en Millones.)

FUENTE	PTO. DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	%
S. G. P.	\$670.1	\$670.1	100
SUPERAVIT FISCAL SGP	\$ 0.2	\$ 0.2	
<b>TOTAL</b>	<b>\$670.3</b>	<b>\$670.3</b>	

Fuente: Ejecución de Ingresos APSB Municipio de Puerto Caicedo.

Por su parte el presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2012 fue \$1.219.9 millones de los cuales se ejecutaron \$1.198.1, millones representando el 61.34%. Al cierre de la vigencia, quedó un saldo por ejecutar de \$ 21.9 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No 31  
EJECUCIÓN DE EGRESOS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO  
Vig.2012.  
(Cifras expresadas en Millones.)

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	POR COMPROMETER	EJECUCIÓN %
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	\$392.0	\$112.1	\$280.8	28.53
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$89.7	\$83.6	\$6.1	93.17
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDO	\$10.4	\$10.5	\$0,00	100
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$177.0	\$175.4	\$1.6	99.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$670.1</b>	<b>\$381.6</b>	<b>\$288.5</b>	<b>56.94</b>

Fuente: Ejecución Egresos APSB Municipio de Puerto Caicedo.

### 3.1.2.1.8 Saneamiento Básico.

El Municipio cuenta con permiso ambiental mediante resolución No. DTP No. 0363 de Septiembre 22 de 2008 expedida por CORPOAMAZONIA, para el manejo de residuos sólidos y vertimiento de residuos líquidos sobre la quebrada el Achote con la disposición de aguas residuales del Sistema Urbano del alcantarillado tratamiento de aguas residuales, el cual está integrado por los siguientes componentes: pretratamiento, bombeo y evacuación de excesos, reactor anaeróbico de flujo ascendente, sedimentador, desinfección, tratamiento de lodos y manejo de gases.

Con Resolución DTPNo. 000496 de junio 4 de 2013, se otorgó permiso de vertimientos líquidos de lixiviados provenientes del funcionamiento de una celdas de emergencia para disposición de residuos sólidos.

### Relleno Sanitario

El relleno sanitario del municipio de Puerto Caicedo cuenta con infraestructura, planta de oxidación y se clausuro una celda y se abrió una transitoria que cumple con las dimensiones mínimas y especificaciones técnicas de acuerdo al Decreto 838 de 2005 emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



La celda transitoria autorizada por CORPOAMAZONIA mediante Resolución DTPNo. 000496 de junio 4 de 2013, dispone de filtros perimetrales y de lixiviados que conducen a la planta de tratamiento para ser vertida y está ubicada a cielo abierto que se realizan movimientos de tierra para cubrir los residuos sólidos a través de compactación y se reviste con micro fibra debido a que es una celda de corto tiempo hasta la culminación de la nueva celda que falta la instalación de filtros en forma de espina de pescado para lixiviados que remueve la contaminación.

Durante la vigencia 2012, se realizaron proyectos con recursos de SGP Aguas Potable y Saneamiento Básico: Construcción en Infraestructura en Ampliación de Cobertura en el sistema de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico en área rural y urbana y construcción de baterías individuales por \$307.5 millones; en Mejoramiento y Mantenimiento de los Sistemas de Acueducto Rural por \$89.7 millones; en Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos para adecuación, restauración del relleno sanitario y ampliación de aseo en el área rural por \$175.4 millones.

### 3.1.2.2. Financiera

#### Ejecución presupuestal de ingresos

Sistema General de Participaciones - Régimen Subsidiado, Calidad Educativa, Matrícula, Salud Pública, Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito Generales, Alimentación Escolar y Primera Infancia, tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No.32  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
Corte 31 de diciembre de 2011 y 2012 respectivamente  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDÓS	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCIÓN
S.G.P Salud Régimen Subsidiado 2012	\$2.077.326.449	\$2.077.326.449	\$0	100%
S.G.P Salud Pública 2012	\$161.187.598	\$161.187.598	\$0	100%
S.G.P Educación Recursos de Calidad 2012	\$325.605.526	\$325.605.526	\$0	100%
S.G.P Educación Recursos para Gratuidad 2012	\$185.348.00	\$185.348.00	\$0	100%
S.G.P Propósito Generales 2012	\$826.954.674	\$826.954.674	\$0	100%
S.G.P Propósito General Deporte 2012	\$97.856.552	\$97.856.552	\$0	100%
S.G.P Propósito General	\$73.392.416	\$73.392.416	\$0	100%





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCIÓN
Cultura 2012				
SGP Propósitos Generales Forzosa Inversión 2012	\$1.048.738.163	\$1.048.738.163	\$0	100%
S.G.P Primera Infancia 2012	\$31.233.005	\$31.233.005	\$0	100%
S.G.P Alimentación Escolar 2012	\$53.065.208	\$53.065.208	\$0	100%
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 2012	\$670.197.474	\$670.197.474	\$0	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos – Presupuesto.

### Ejecución presupuestal de gastos

La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2012, relacionada con el Sistema General de Participaciones - Régimen Subsidiado, Calidad Educativa, Matricula, Salud Pública, Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito Generales, Alimentación Escolar y Primera Infancia, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No.33  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SGP  
Vigencia 2012  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
S.G.P Salud Régimen Subsidiado 2012	\$2.077	\$2.077	100%
S.G.P Salud Pública 2012	\$161.1	\$160.7	99%
S.G.P Educación Recursos de Calidad 2012	\$325.6	\$325.5	99%
S.G.P Educación Recursos para Gratuidad 2012	\$185.3	\$185.3	100%
S.G.P Propósito Generales 2012	\$826.9	\$826.9	100%
S.G.P Propósito General Deporte 2012	\$97.8	\$97.8	99%
S.G.P Propósito General Cultura 2012	\$73.3	\$73.3	100%
SGP Propósitos Generales Forzosa Inversión 2012	\$1.048	\$1.026	99%
S.G.P Primera Infancia 2012	\$31.2	\$31.2	100%
S.G.P Alimentación Escolar 2012	\$53.0	\$52.9	98%
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 2012	\$670.1	\$381.6	55%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos – Presupuesto



En cuanto a la ejecución de recursos de regalías y SGP, se establece que corresponden a los efectivamente recaudados y se ejecutaron de acuerdo con la normatividad vigente.

Respecto al seguimiento a la ejecución de los rendimientos financieros generados de los recursos del SGP, con destino a Régimen Subsidiado, Calidad Educativa, Matricula, Salud Pública, Saneamiento Básico y Agua Potable, Propósito Generales, Alimentación Escolar y Primera Infancia, los cuales fueron incorporados mediante decreto No 092 de 2013, de los cuales, se efectuó la revisión del 100% de los rendimientos que para la vigencia 2012 ascendieron a \$ \$13.9 millones. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No. 34  
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP 2012  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

SGP	RENDIMIENTOS -2012-
Régimen Subsidiado	\$8.1
Salud Pública	\$0.9
Saneamiento Básico y Agua Potable	\$3.9
Propósito Generales, Alimentación Escolar y Primera Infancia	\$0.8
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.9</b>

Fuente: Rendimientos Financieros Municipio de Puerto Caicedo.

### 3.1.2.3. Legalidad

Los contratos y convenios fueron seleccionados aleatoriamente de acuerdo a intervalos establecidos con el fin de realizar un cubrimiento amplio en cuanto a la cuantía, procurando incluir los diferentes tipos de contratos a saber de obra, de servicios, de compra, de suministro, de consultoría, convenios.

De la muestra de contratación sobre Regalías y SGP se evaluaron las fases precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los mismos; se realizó además inspección física de las obras de infraestructura con el fin de determinar las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y utilidad.

Se revisaron 82 contratos relacionados con SGP propósitos generales, régimen subsidiado, salud pública, primera infancia, calidad educativa, alimentación escolar y saneamiento básico y agua potable, que representan el 95,65% del total contratado.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los recursos auditados ascendieron a \$5.835 millones de un total de \$6.101 millones de los contratos suscritos en el año 2012.

Tabla No. 35  
RESUMEN REVISIÓN MUESTRA CONTRACTUAL SGP 2012  
Y PORCENTAJE AUDITADO  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Recurso	CONTRATACION			MUESTRA		PORCENTAJE AUDITADO
	Cantidad Total	Valor		Cantidad Auditada	Valor	%
		Otros recursos	Recurso SGP			
Propósito General	137		\$1.223,37	57	\$965,87	75%
Régimen Subsidiado	2	\$1.946,23	\$1.933,23	2	\$3.879,66	100%
Salud Pública	8		\$188,91	6	\$184,41	98%
Primera Infancia	3.2		\$71,18	2	\$71,18	100%
Calidad Educativa	9		\$350,14	8	\$347,04	99%
Alimentación Escolar	2		\$156,17	2	\$156,17	100%
Agua Potable y Saneamiento Básico	5		\$231,57	5	\$231,57	100%
	<b>165</b>	<b>\$1.946,23</b>	<b>\$4.152,35</b>	<b>82</b>	<b>\$5.835,90</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>6.101,00</b>		<b>82</b>	<b>5.835,90</b>	<b>95,65%</b>

Fuente: Relación de contratación Municipio de Puerto Caicedo.

### 3.1.2.4 Denuncias

Durante el desarrollo de la auditoría se efectuó seguimiento y evaluación a la denuncia ciudadana reportada por la oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, así:

#### DENUNCIA-2013-54254-80864-D

En relación con la denuncia se menciona que se giraron dineros de manera electrónica de recursos de SGP Régimen Subsidiado sin el lleno de los requisitos y a persona que no tiene vinculación jurídica contractual con el Municipio de Puerto Caicedo o con las EPS Autorizadas.



### **H10.F1.D7. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA \$510.109.428 DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.**

*La ley 1122 de 2007 que introdujo modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagró en su Art. 13 literal b), que los recursos de la salud se manejarán en fondos locales de salud y a través de cuentas maestras las cuales corresponderán al recaudo y gastos en: Salud Pública Colectiva, Régimen Subsidiado de Salud y Otros Gastos en Salud.*

*La Resolución 3042 de 2007, modificada por la Resolución No. 2421 de junio 25/2010, en su artículo 18 consagró que: "... los pagos se harán mediante transferencia electrónica y solo podrán ser beneficiarios: "las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades que efectúen la Interventoría del Régimen Subsidiado, la Superintendencia Nacional de Salud y los Prestadores de Servicios de Salud..."*

*Por su parte el decreto 111 de 1996, en su artículo 71 consagra: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos". "Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin." "En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar". "Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos".*

De acuerdo a lo anterior, la administración del Municipio de Puerto Caicedo, con fecha 19 de abril de 2011, realizó de la cuenta maestra del régimen subsidiado 726-168446 BBVA – Sucursal Puerto Asís, una transferencia electrónica por \$510.1 millones, sin documentos soportes que respalden la erogación de dichos recursos. De acuerdo a lo certificado por el banco BBVA, los dineros se transfirieron de manera electrónica a "Droguería Moderna" con Nit. 18.123.768-1, la cual no fue proveedora y/o prestadora de servicios de ninguna de las EPS'S que operaron en el Municipio de Puerto Caicedo en desarrollo del contrato de aseguramiento del régimen subsidiado 86569-2010-001 y su adicional u Otros Si, suscrito con las empresas, SELVASALUD, CAPRECOM y AIC, del 01 de junio de 2010. Además, no existe acto administrativo expedido por la administración municipal que ordene el pago directo a dicho establecimiento de comercio por la prestación de servicios farmacéuticos en observancia a lo regulado en el artículo 6 del decreto 3260 de 2004 y parágrafo 4 de la resolución 2421 de 2010.

Mediante oficio 2013EE0110561, de fecha 23 de septiembre de 2013, se solicitó a la administración municipal de Puerto Caicedo los documentos soportes que



evidencien la legalidad de dicho pago, obteniendo como respuesta que en los archivos del municipio no fueron encontrados los documentos soportes que respalden la transferencia. Igualmente mediante oficio OESS314 del 30 de septiembre de 2013, la entidad territorial certificó: *“que revisados los archivos del municipio no se encontró certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal que evidencie el compromiso de dichos recursos, como también que los recursos no han sido reintegrados a la tesorería del municipio.”*

Por otra parte, la información registrada en el libro auxiliar de bancos correspondiente al mes de abril de 2011, contempla un desembolso por \$510.1 millones, sin especificar beneficiario y comprobante de egreso; sin embargo en el concepto registrado en el libro auxiliar se especifica lo siguiente: *“ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y EL CUMPLIMIENTO DE FUNCION INDELEGABLE DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL SGSSS AL REGIMEN SUBSIDIADO ACTIVOS EN BDU A CONTRATO OTRO SI 86569-2010-001.”*

Con esta anotación la administración municipal de ese entonces justifica el egreso como pago del Otro Sí del contrato 86569-2010-001, cuyo objeto principal consistió en el aseguramiento del régimen subsidiado del periodo 01 de agosto de 2010 a 31 de marzo de 2011, suscrito con las EPS's, SELVASALUD, CAPRECOM y AIC, (contrato electrónico), lo cual no guarda relación alguna con el beneficiario de la transferencia por \$510.1 millones, efectuada a la Droguería Moderna. Al contrato adicional u Otro Si, se le denominó 86569-2010-002 y abarcó el periodo de ocho (08) meses, desde agosto 01 de 2010 a 31 de marzo de 2011.

A fin de verificar si las EPS's habían suscrito contrato con la Droguería Moderna para el suministro de medicamentos en ejecución del contrato de aseguramiento aludido se solicitó información a cada una de las empresas aseguradoras. Al respecto SELVASALUD mediante oficio E-21016-40.05-050E del 03 de octubre de 2013, manifestó: *“Revisado el archivo de contratación de la Red de prestadores, se observó que para la vigencia 2011, SELVASALUD S.A EPS'S no suscribió contrato con Droguería Moderna. Se adjunta constancia sobre esta situación...”. Además manifestó que: “Con respecto al ingreso por transferencia electrónica del valor de \$510.1 millones, por parte del Municipio de Puerto Caicedo-Putumayo, no reposa pago alguno del día 19 de abril de 2011, por el valor antes citado.”*

Por su parte La Directora territorial Putumayo de CAPRECOM mediante oficio radicado el 01 de octubre de 2011 – 2013ER 0111507, certificó: *“Que la Droguería Moderna no fue proveedora de medicamentos en la vigencia 2011 para el Municipio de Puerto Caicedo se tuvo contrato con el Hospital Alcides Jiménez. Una vez revisados los extractos bancarios de la cuenta corriente No. 0-7903-0-01300-1 del banco agrario de la EPS CAPRECOM territorial Putumayo me permito*



*certificar que mediante transferencia electrónica del municipio de Puerto Caicedo no se ha recibido pago en el mes de abril de 2011 por la suma de \$510.1 millones.”.*

De acuerdo a lo certificado por el banco BBVA, el desembolso por \$510.1 millones, realizado de la cuenta maestra fue efectuado el 19 de abril de 2011, de manera electrónica por la Tesorería del municipio de Puerto Caicedo, mediante transferencia bancaria a través del portal BBVANETCASH. Asimismo, el banco BBVA certificó que la transferencia bancaria tuvo como destinatario la cuenta corriente 110690119482 del Banco Popular, cuyo titular corresponde a Droguería Moderna identificada con Nit. 18.123.768-1. Por su parte el Banco Popular Sucursal Mocoa, mediante oficio 690-01444-2013, de fecha 22 de octubre de 2013, certifica que la citada cuenta se encuentra Activa a nombre de Droguería Moderna.

La situación anterior obedece a deficiencias en el sistema de control interno relacionado con el manejo del efectivo; deficiencias en la labores de interventoría a los recursos del régimen subsidiado; lo que ocasiona un presunto daño patrimonial al estado por \$510.1 millones, al desplegarse una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica, además de las conductas de tipo disciplinario, adicionalmente que los afiliados al régimen subsidiado no se benefician con el uso y aplicación de los recursos asignados por ley.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Entidad esgrimió el siguiente argumento: *“Es importante resaltar que la administración Municipal vigente dio a conocer al órgano de control fiscal esta novedad, según oficio SSM-OE No 307 con radicado 2013ER1065776 del 2013 y se suministro la información pertinente”.*

## **ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR**

El análisis efectuado por el equipo auditor a la respuesta allegada no desvirtúa el hallazgo administrativo, fiscal y disciplinario, por lo tanto, se mantiene.



### 3.1.3 Mecanismos de Control Interno

#### Evaluación de la Efectividad del Control Interno

Como resultado de la evaluación en la Etapa de Planeación se obtuvo una primera calificación del 1.182 ponderada en el 30% y en la Etapa de Ejecución se obtuvo una calificación de 1.455 ponderada en el 70%, para una calificación final de 1.373 comprendida dentro del rango de Eficiente, para los macro procesos: 1. Administración de Recursos de Transferencias del Orden Nacional, 2. Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, 3. Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios y 4. Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios.

Dentro de su estructura administrativa, el Municipio de Puerto Caicedo cuenta con la Oficina de Control Interno e informes en los que se ve reflejado el seguimiento realizado, sin embargo, la Entidad presenta deficiencias en el área de almacén, debido a que no obstante de contar con un manual actualizado para el manejo de bienes, actualmente no se lleva conforme los procedimientos establecidos en el mismo, además, no cuenta con los formatos pre impresos de ingresos y salidas de los bienes.

En relación con lo anterior se configura el siguiente hallazgo:

#### **H11. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.**

*Artículo 4 la Ley 594 de 2000 y artículo 3 de la Ley 489 de 1998.*

En el Municipio de Puerto Caicedo no existe una organización y homogenización metodológica de la información documental que permita el seguimiento y la realización de un control real y efectivo a las diferentes etapas del proceso contractual y a las actuaciones que realiza el contratista. Este hecho se evidenció en varias carpetas que contienen los documentos relativos a la ejecución de los contratos en las cuales no se demuestran índices, foliatura y en general la trazabilidad que advierta sobre el avance sistemático del proceso contractual.

Lo anterior se debe a que no se ha fijado una política y establecido los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Entidad, lo que no facilita la ordenación, consulta y control de los documentos soporte de la actividad administrativa del Municipio de Puerto Caicedo. Además, imposibilita el ejercicio de las funciones de control por parte de los órganos de control del Estado y del mismo municipio y es contraria a los principios de importancia, institucionalidad, responsabilidad y finalidad de los archivos. Hallazgo administrativo y estos aspectos se remitirán al Archivo General de la Nación para lo de su competencia.



### 3.1.4 Plan de Mejoramiento

El Municipio de Puerto Caicedo presentó plan de mejoramiento para la vigencia 2007 como resultado de la auditoría especial realizada. De lo anterior, se realizó una verificación respecto del cumplimiento y corrección de las falencias encontradas en esa vigencia relacionadas con el plan de mejoramiento y se pudo constatar que se realizaron los ajustes pertinentes por parte del Ente Territorial.

### H12. INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN EN LOS PROYECTOS.

El instrumento vigente para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública es la Metodología General Ajustada, MGA reglamentado mediante la Resolución 806 de 2005. Al Municipio le falta elaborar esta guía técnica para los proyectos ejecutados, lo cual asegura la planeación, seguimiento al plan de mejoramiento municipal y así evitar incurrir en improvisación en la ejecución de los recursos. El hallazgo se considera de tipo administrativo y hará parte de un plan de mejoramiento.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*La entidad esgrimió el siguiente argumento: "De acuerdo a la normatividad legal, es requerida la implementación de procesos y criterios para la elaboración, formulación y viabilización de proyectos, para un adecuado desempeño de la administración y correcto cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo - Unidos por el cambio 2012-2015. Actualmente la secretaria de planeación y hacienda de Puerto Caicedo, sección Banco de Proyectos no cuenta con un manual de procedimientos que sirva de base para todos los procesos que se deben realizar en esta dependencia. No obstante, mientras se diseña e implementa este manual acorde a las necesidades del municipio, el personal a cargo del Banco de proyectos ha regido su funcionamiento bajo los criterios indicados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, en lo que respecta a soportes, medios de presentación y/o formatos, estudios requeridos, certificaciones y sistemas de control y seguimiento de los proyectos elaborados. De igual manera la Secretaria de Hacienda Municipal cuenta con personal idóneo y con experiencia suficiente, para que durante el proceso de implementación del manual para la preparación y evaluación de proyectos de inversión, estos se realicen con adecuada planeación y de acuerdo a los estándares del gobierno Nacional. A partir de la vigencia 2014 se implementarán el manual de proceso y procedimientos financieros."*

### ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El análisis efectuado por el equipo auditor a la respuesta allegada no desvirtúa el hallazgo administrativo, por lo tanto, se mantiene.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### 4. ANEXO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## ANEXO No. 01. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

**ENTIDAD AUDITADA:** Municipio de Puerto Caicedo  
**VIGENCIA:** 2011- 2012

No. Hall.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Fuente	Tipo Hallazgo			
				Admtivo.	Fiscal	Discip.	Penal
1	<b>EJECUCIÓN RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.</b> El Municipio de Puerto Caicedo, percibió en la vigencia 2012 recursos SGR por \$458.805.508 millones, sin embargo, no se evidencia ejecución de recursos en proyectos por Sistema General de Regalías en el año 2012.			X			
2	<b>MANEJO CUENTAS BANCARIAS REGALÍAS.</b> Para el manejo de regalías se abrieron dos (2) cuentas diferentes, contrario a la obligación de <i>tener una sola cuenta especial para el manejo exclusivo de estos recursos.</i>			X			
3	<p><b>PAGO DE SUBSIDIOS.</b> Se evidenció que la administración municipal de Puerto Caicedo, para la vigencia 2011, afectó el presupuesto que se financia con recursos de regalías de la siguiente manera:</p> <p>Comprometió y afectó presupuestalmente del Código Presupuestal 054190 Otros Programas de Inversión, los siguientes rubros:</p> <p>1.1. Código 05419003 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de acueducto por valor de \$22.559.747,06.</p> <p>1.2. Código 05419004 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de alcantarillado por valor de \$6.249.269,00.</p> <p>1.3. Código 05419005 Proyecto para el cubrimiento de los subsidios de servicios de aseo por valor de \$20.955.624,00.</p> <p>Para un total de Recursos Regalías afectados por valor de \$49,7 millones con destino a cubrir subsidios de servicios públicos a la empresa comunitaria local Emcopsa Agua, responsable de la administración y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Puerto Caicedo.</p> <p>De la Cuenta Maestra Regalías Ahorro Diario N° 4-7930-3-00112-7 del Banco Agrario Sucursal Puerto Asís, el 27 de mayo de 2011, mediante ND Traslado Sebra, trasladan a la Cuenta Corriente 726-010176 del Banco BBVA, sucursal Puerto Asís, denominada Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la suma de \$14,4 millones, valor que equivale a los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo del mes de abril de 2011, suma que finalmente fue girada a la Empresa Comunitaria de Servicios Públicos de Puerto Caicedo EMCOSPA, como se comprueba con el comprobante de egreso N° 501 de la cuenta corriente 726-010176 del Banco BBVA a la cual inicialmente fueron abonados los recursos desde la cuenta de ahorro diario de regalías.</p> <p>De la Cuenta Maestra Regalías Ahorro Diario N° 4-7930-</p>			X		X	



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. Hall.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Fuente	Tipo Hallazgo			
				Admtivo.	Fiscal	Discip.	Penal
	3-00112-7 del Banco Agrario Sucursal Puerto Asís, el 21 de diciembre de 2011, mediante ND Traslado Sebra, Traslada a la Cuenta Corriente 726-010176 del Banco BBVA, sucursal Puerto Asís, denominada Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la suma de \$12 millones, valor que equivale a los subsidios de acueducto, y aseo del mes de noviembre de 2011. Suma que finalmente fue girada a la Empresa Comunitaria de Servicios Públicos de Puerto Caicedo EMCOSPA, como se comprueba con el comprobante de egreso N° 1322 de la cuenta corriente 726-010176 del Banco BBVA a la cual inicialmente fueron abonados los recursos desde la cuenta de ahorro diario de regalías.						
4	<b>PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ESTABILIDAD DE LA OBRA E INICIO.</b> Se evidenció que los contratos 363 del 01-12-2011, 388 del 13-12-2011, 121 del 08-04-2011, 480 del 01-12-2009 y 512 del 04-11-2009 no se suscribieron con los debidos amparos y coberturas, en su defecto se iniciaron los contratos sin haber presentado y aprobado las pólizas.			X		X	
5	<b>INCUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO.</b> Se evidenció que el contrato 280 del 20-10-2011; cuyo objeto era: "Programa de nutrición para niños de 0 a 5 años, mujeres lactantes y gestantes del municipio de Puerto Caicedo", se suscribió en su cláusula sexta-forma de pago de la siguiente manera; "... Mensualidades vencidas en razón del valor facturado, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato..", y al verificar los comprobantes de egreso, se pudo constatar que hubo un único desembolso y se realizó como anticipo, incumpliendo lo contractualmente estipulado.			X		X	
6	<b>FALTA DE INTERVENTORÍA.</b> Se evidenció que los contratos 512 del 04-11-2009 y 518 del 18-12-2009; cuyos objetos fueron; "construcción redes eléctricas de media y baja tensión barrio modelo de paz, primera etapa, ubicado en el municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo" y " mantenimiento y adecuación de colectores del 15% de la red de alcantarillado sanitario del casco urbano del municipio de Puerto Caicedo Putumayo", se suscribieron e iniciaron obra sin la consecución y contratación de la interventoría para realizar el seguimiento contractual, de igual forma no se evidenció seguimiento por parte del supervisor.			X		X	
7	<b>OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS.</b> Se evidenció que los contratos 388 del 13-12-2011, 103 del 17-03-2011, 85 del 04-03-2011, 267 del 30-09-2011 y el 121 del 08-04-2011, se realizaron las obras sin tener los permisos y licencias correspondientes que avalaran los proyectos..			X		X	
8	<b>PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA.</b> De conformidad a la cláusula 2 del contrato No.001 del 27/09/2012, celebrado con la E.S.E. Pública Hospital Alcides Jiménez y a las actas de recibido por parte de la Secretaria de Salud del Municipio no se ejecutaron las siguientes actividades en el Proyecto Prioridad Salud Infantil: PAI: - Plan Ampliado de Inmunizaciones:- "Organizar la primera jornada de vacunación del 2012 semana de vacunación de las			X			



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. Hall.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Fuente	Tipo Hallazgo			
				Admtivo.	Fiscal	Discip.	Penal
	Américas en el mes de abril..." y "Organizar la segunda jornada de vacunación Jornada de Intensificación en el mes de julio..." por \$2.000.000 por cuanto debían realizarse en el mes de abril y julio de 2013 y el contrato se firmó el 27/09/2013. En la Atención Integral para Enfermedades Prevalentes de la Infancia -AIEPI-, tampoco se ejecutaron las actividades: "3.Realizar seguimiento bimensual a la Unidad de Rehidratación Oral Comunitario-UROCS- y Unidad de Atención de Infecciones Respiratorias Comunitarias - UAIRAC- y 4.Diligenciamiento y análisis mensual de los registros de asistencia" por \$ 500.000 pesos.						
9	<b>TARIFA DE SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</b> Se evidenció que para la vigencia 2012, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 015 de mayo 18 de 2012, estableció los factores de subsidio y aporte solidario en la prestación de servicios públicos domiciliarios para el estrato 1 con el 50%, estrato 2, el 40% y estrato 3, 15% y aporte solidario comercial 12% e industrial 12%.			X			
10	<b>TRANSFERENCIA ELECTRICA \$510.109.428 DE LA CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO.</b> <i>La ley 1122 de 2007 que introdujo modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagró en su Art. 13 literal b), que los recursos de la salud se manejaran en fondos locales de salud y a través de cuentas maestras las cuales corresponderán al recaudo y gastos en: Salud Publica Colectiva, Régimen Subsidiado de Salud y Otros Gastos en Salud.</i>  <i>La Resolución 3042 de 2007, modificada por la Resolución No. 2421 de junio 25/2010, en su artículo 18 consagró que: "... los pagos se harán mediante transferencia electrónica y solo podrán ser beneficiarios: "las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades que efectúen la Interventoría del Régimen Subsidiado, la Superintendencia Nacional de Salud y los Prestadores de Servicios de Salud..."</i>  <i>Por su parte el decreto 111 de 1996, en su artículo 71 consagra: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos". "Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin." "En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar". "Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos".</i>  De acuerdo a lo anterior la administración del Municipio de Puerto Caicedo, con fecha 19 de abril de 2011, realizó de la cuenta maestra del régimen subsidiado 726-168446 BBVA - Sucursal Puerto Asís, una transferencia electrónica por \$510.109.428.oo, sin documentos	\$510 millones	SGP Régimen Subsidiado	X	X	X	



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. Hall.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Fuente	Tipo Hallazgo			
				Admtivo.	Fiscal	Discip.	Penal
	<p>soportes que respalden la erogación de dichos recursos. De acuerdo con lo certificado por el banco BBVA, los dineros se transfirieron de manera electrónica a "Droguería Moderna" con Nit. 18.123.768-1, la cual no fue proveedora y/o prestadora de servicios de ninguna de las EPS'S que operaron en el Municipio de Puerto Caicedo en desarrollo del contrato de aseguramiento del régimen subsidiado 86569-2010-001 y su adicional u Otros Si, suscrito con las empresas, SELVASALUD, CAPRECOM y AIC, del 01 de junio de 2010. Además, no existe acto administrativo expedido por la administración municipal que ordene el pago directo a dicho establecimiento de comercio por la prestación de servicios farmacéuticos en observancia a lo regulado en el artículo 6 del decreto 3260 de 2004 y parágrafo 4 de la resolución 2421 de 2010.</p> <p>Mediante oficio 2013EE0110561, de fecha 23 de septiembre de 2013, se solicitó a la administración municipal de Puerto Caicedo los documentos soportes que evidencien la legalidad de dicho pago, obteniendo como respuesta que en los archivos del municipio no fueron encontrados los documentos soportes que respalden la transferencia. Igualmente mediante oficio OESS314 del 30 de septiembre de 2013, la entidad territorial certifico: "que revisados los archivos del municipio no se encontró certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal que evidencie el compromiso de dichos recursos, como también que los recursos no han sido reintegrados a la tesorería del municipio."</p> <p>Por otra parte, la información registrada en el libro auxiliar de bancos correspondiente al mes de abril de 2011, contempla un desembolso por \$510.109.428.00, sin especificar beneficiario y comprobante de egreso; sin embargo en el concepto registrado en el libro auxiliar se especifica lo siguiente: "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y EL CUMPLIMIENTO DE FUNCION INDELEGABLE DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL SGSSS AL REGIMEN SUBSIDIADO ACTIVOS EN BDU A CONTRATO OTRO SI 86569-2010-001."</p> <p>Con esta anotación la administración municipal de ese entonces justifica el egreso como pago del Otro Sí del contrato 86569-2010-001, cuyo objeto principal consistió en el aseguramiento del régimen subsidiado del periodo 01 de agosto de 2010 a 31 de marzo de 2011, suscrito con las EPS's, SELVASALUD, CAPRECOM y AIC, (contrato electrónico), lo cual no guarda relación alguna con el beneficiario de la transferencia por \$510.109.428.00 efectuada a la Droguería Moderna. Al contrato adicional u Otro Si, se le denominó 86569-2010-002 y abarcó el periodo de ocho (08) meses, desde agosto 01 de 2010 a 31 de marzo de 2011.</p> <p>A fin de verificar si las EPS'S habían suscrito contrato con la Droguería Moderna para el suministro de medicamentos en ejecución del contrato de</p>						



No. Hall.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Fuente	Tipo Hallazgo			
				Admtivo.	Fiscal	Discip.	Penal
	<p>aseguramiento aludido se solicitó información a cada una de las empresas aseguradoras. Al respecto SELVASALUD mediante oficio E-21016-40.05-050E del 03 de octubre de 2013, manifestó: "Revisado el archivo de contratación dela Red de prestadores, se observó que para la vigencia 2011, SELVASALUD S.A EPS'S no suscribió contrato con Droguería Moderna. Se adjunta constancia sobre esta situación..."Además manifestó que:"Con respecto al ingreso por transferencia electrónica del valor de \$510.109.428 por parte del Municipio de Puerto Caicedo-Putumayo, no reposa pago alguno del día 19 de abril de 2011, por el valor antes citado."</p> <p>Por su parte La Directora territorial Putumayo de CAPRECOM mediante oficio radicado el 01 de octubre de 2011 - 2013ER 0111507, certificó:"Que la Droguería Moderna no fue proveedora de medicamentos en la vigencia 2011 para el Municipio de Puerto Caicedo se tuvo contrato con el Hospital Alcides Jiménez. Una vez revisados los extractos bancarios de la cuenta corriente No. 0-7903-0-01300-1 del banco agrario de la EPS CAPRECOM territorial Putumayo me permito certificar que mediante transferencia electrónica del municipio de Puerto Caicedo no se ha recibido pago en el mes de abril de 2011 por la suma de \$510.109.428..."</p> <p>De acuerdo a lo certificado por el banco BBVA, el desembolso por \$510.109.428.00, realizado de la cuenta maestra fue efectuado el 19 de abril de 2011, de manera electrónica por la Tesorería del municipio de Puerto Caicedo, mediante transferencia bancaria a través del portal BBVANETCASH. Asimismo, el banco BBVA certificó que la transferencia bancaria tuvo como destinatario la cuenta corriente 110690119482 del Banco Popular, cuyo titular corresponde a Droguería Moderna identificada con Nit. 18.123.768-1. Por su parte el Banco Popular Sucursal Mocoa, mediante oficio 690-01444-2013, de fecha 22 de octubre de 2013, certifica que la citada cuenta se encuentra Activa a nombre de Droguería Moderna.</p>						
11	<p><b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.</b> En el Municipio de Puerto Caicedo no existe una organización y homogenización metodológica de la información documental que permita el seguimiento y la realización de un control real y efectivo a las diferentes etapas del proceso contractual y a las actuaciones que realiza el contratista.</p>			X			
12	<p><b>INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN EN LOS PROYECTOS.</b> El instrumento vigente para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública es la metodología General Ajustada, MGA reglamentado con la resolución 806 de 2005. Al municipio le falta elaborar esta guía técnica para los proyectos ejecutados, lo cual, asegura la planeación, seguimiento al plan de mejoramiento municipal y así evitar incurrir en improvisación en la ejecución de los recursos.</p>			X			